



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

La designación del personal y el procedimiento administrativo
disciplinario en una jefatura zonal de una entidad del sector
interior, 2022

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública**

AUTORA:

Díaz Cornejo, María Claudia (orcid.org/0000-0001-7089-3121)

ASESORA:

Dr. Castañeda Nuñez, Eliana Soledad (orcid.org/0000-0003-3516-1982)

CO-ASESORA:

Dr. Ferrer Chata, Elizabeth Norma (orcid.org/0000-0002-3409-6237)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA — PERÚ

2023

Dedicatoria

A mi padre Carlos y mis hermanos Alexis y Giancarlo por acompañarme en esta travesía de crecimiento académico; sobre todo a mi madre Mercedes, que fue siempre mi motivación para cumplir cada objetivo y sueño planteado.

Agradecimiento

Agradecer a Dios por seguir guiándome en cada etapa personal y profesional, a mi pareja Edwar, porque siempre me ha acompañado en cada etapa de mi vida y por su apoyo incondicional.

Asimismo, extiendo mi eterno agradecimiento a los docentes de la Universidad, especialmente a las docentes Eliana Castañeda y Elizabeth Ferrer, profesionales que fueron un pilar fundamental con sus aportes y sabiduría para el desarrollo de esta tesis.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
INTRODUCCIÓN	1
MARCO TEÓRICO	5
METODOLOGÍA	20
3.1 Tipo y diseño de investigación	20
3.2 Variables y Operacionalización	21
3.3 Población, Muestra y Muestreo	22
3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	23
3.5 Procedimientos	24
3.6 Método de análisis de datos	24
3.7 Aspectos éticos	25
IV.RESULTADOS	26
V. DISCUSIÓN	31
VI. CONCLUSIONES	37
VII. RECOMENDACIONES	38
REFERENCIAS	39
ANEXOS	48

Índice de tablas

Tabla 1: Distribución de frecuencias y porcentajes de la variable 1) designación del personal y sus dimensiones	26
Tabla 2: Distribución de frecuencias y porcentajes de la variable 2) procedimiento administrativo disciplinario y sus dimensiones	27
Tabla 3: Correlación de Pearson entre la variable 1 designación del personal y la variable 2 procedimiento administrativo disciplinario	28
Tabla 4: Correlación de Pearson entre la dimensión normatividad y la variable procedimiento administrativo disciplinario	28
Tabla 5: Correlación de Pearson entre la dimensión vinculación del personal y la variable procedimiento administrativo disciplinario	29
Tabla 6: Correlación de Pearson entre la dimensión rotación del personal y la variable procedimiento administrativo disciplinario	30
Tabla 7: Confiabilidad del cuestionario de la variable designación del personal	86
Tabla 8: Confiabilidad del cuestionario de la variable procedimiento administrativo disciplinario	86
Tabla 9: Prueba de normalidad	271

RESUMEN

La presente investigación tuvo por objetivo determinar la relación que existe entre la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022, siendo su proceso metodológico de estudio cuantitativo, tipo básica de corte transversal y con un diseño no experimental. La población estuvo conformada por 125 servidores públicos inmersos en un procedimiento administrativo disciplinario (en adelante, PAD), utilizando la técnica de la encuesta y el cuestionario como instrumento (2 cuestionarios con 15 preguntas cada uno), midiéndose con la escala de Likert, siendo validado por juicio de expertos en la materia y cuyo resultado fue aplicable. Asimismo, se determinó el índice de confiabilidad con el Alfa de Cronbach, obteniendo como resultados que, existe una relación significativa entre la designación del personal y el PAD con un valor coeficiente del 87%, concluyéndose que ante una inadecuada designación de secretarios técnicos se obtiene un inadecuado PAD y se recomienda que las convocatorias de secretarios técnicos de PAD en la entidad cuenten con la participación de un miembro de SERVIR y que el titular de la entidad solicite a SERVIR que brinde capacitaciones especializadas a las autoridades del PAD para fortalecer sus competencias.

Palabras clave: Designación del Personal, Procedimiento Administrativo Disciplinario, servidores públicos.

ABSTRACT

The objective of this investigation was to determine the relationship that exists between the appointment of personnel and the disciplinary administrative procedure in a Zonal Headquarters of an entity of the interior sector, 2022, being its methodological process of quantitative study, basic type of cross-section and with a non-experimental design. The population was made up of 125 public servants immersed in a disciplinary administrative procedure (hereinafter, PAD), using the survey technique and the questionnaire as an instrument (2 questionnaires with 15 questions each), measured with the Likert scale, being validated by the judgment of experts in the field and whose result was applicable. Likewise, the reliability index was determined with Cronbach's Alpha, obtaining as results that there is a significant relationship between the appointment of personnel and the PAD with a coefficient value of 87%, concluding that in the face of an inadequate appointment of technical secretaries, it is obtained an inadequate PAD and it is recommended that the calls for PAD technical secretaries in the entity have the participation of a member of SERVIR and that the head of the entity request SERVIR to provide specialized training to PAD authorities to strengthen their competencies.

Keywords: Appointment of Personnel, Disciplinary Administrative Procedure, public servants.

I. INTRODUCCIÓN

En el escenario internacional, el Sistema Administrativo Disciplinario versa sobre la independencia técnica de las controversias que surgen con relación a la Gestión de Recursos Humanos y el Régimen Disciplinario, el cual es implementado por cada nación dentro del sistema administrativo, por lo que ante una inapropiada gestión, regulación y organización de los recursos humanos se advierte la existencia de prácticas corruptas, las cuales afectan el adecuado servicio civil, lo que imposibilita que se efectúe una correcta administración del empleo público, los procedimientos idóneos de selección de personal, una cultura organizacional adecuada de sus recursos humanos y un debido procedimiento administrativo disciplinario.

La gestión de recursos humanos es un sistema administrativo que cumple un rol determinado en la administración pública para una adecuada prestación de servicios a favor de la sociedad, a fin de generar institucionalidad en el empleo público y la eficiencia en dichos servicios, para ello se debe contar con personal idóneo que cuente con aptitudes y actitudes idóneas para el desempeño de sus funciones. Es por ello que un aspecto clave en una organización gubernamental es su recurso humano, los trabajadores con lineamientos éticos, que estén motivados y comprometidos con sus deberes en los tres niveles de gobierno y entidades autónomas.

En América Latina, el Banco Interamericano de Desarrollo [BID] (2006), determinó que los gobiernos de cada país establecen sus políticas orientadas a ofrecer mejores servicios públicos que satisfagan las necesidades de la sociedad, lamentablemente los actos de corrupción, la omisión e incumplimiento de deberes realizados por los servidores y funcionarios públicos hace que el Perú se encuentre en un nivel de desarrollo promedio a diferencia de otros países latinos como Uruguay, Chile y Colombia que han realizado acciones con el fin de mejorar la Gestión de Recursos Humanos y el Régimen Disciplinario.

En el Perú, la gestión pública y su modernización sigue poniéndose retos con miras a lograr un crecimiento ascendente respecto al enfoque político, económico y gubernamental referente al que existe en la actualidad, con el fin de lograr la eficacia de los servicios, ello parte indiscutiblemente del factor humano. Es

así que, en el año 2013 se inició una reforma del empleo estatal a través de la promulgación de la Ley Servir, Ley N° 30057, la cual está orientada a organizar la gestión del empleo y el funcionamiento del sector público mediante una Política de unificación de regímenes laborales a cargo del Estado con el fin de generar institucionalidad en el empleo público y eficiencia en los servicios, asimismo se implementó el régimen disciplinario el cual a través del procedimiento administrativo disciplinario (en adelante, PAD) las entidades públicas ejercen su poder disciplinario sobre aquellos servidores que infrinjan el marco normativo dentro del desempeño de sus funciones.

En dicho contexto, actualmente en las entidades existe un rol de dependencia, parcialidad y falta de transparencia en las actuaciones del PAD que imposibilita las acciones de persecución de las faltas, así como la aplicación de sanciones ejemplares a los servidores que las cometen, ello debido, a que los secretarios técnicos tienen un vínculo de dependencia con el titular de la entidad, quien es el que los designa por confianza de manera específica o en adición a sus funciones. Asimismo, los alcances de dicha designación repercuten directamente con el desarrollo del PAD, y con la autonomía y labor disciplinaria del secretario técnico para recomendar no ha lugar o la sanción al momento de precalificar, sobre todo aquellos casos excepcionales contra funcionarios de confianza o de la más alta jerarquía de la entidad.

Asimismo, se advierte que en la realidad los secretarios técnicos designados poseen una mínima autonomía en su investigación e indirectamente condicionados a ejercer sus atribuciones legales, toda vez que se encuentran subordinados a otros órganos de la entidad, tales como el titular de la entidad, el jefe de recursos humanos o funcionarios allegados a los mismos. Por otro lado, en la práctica el secretario técnico no solo es un “órgano de apoyo”, ya que las autoridades del PAD al no tener muchas veces formación jurídica le arrojan la responsabilidad de todo el PAD, por lo que su rol de órgano de apoyo influye en gran medida en las decisiones de las autoridades del mismo, ya que desde un inicio es el que establece las bases y parámetros de las imputaciones, y en consecuencia es de vital importancia que el titular de la entidad designe a un secretario técnico con los conocimientos y experticia idónea en materia disciplinaria que permita delimitar correctamente la conducta del servidor, directivo o funcionario en la administración

pública, en el extremo de que el secretario técnico no solo asesora, participa de la investigación y proyecta los documentos del PAD, para que al momento que llegan a las manos de las autoridades del PAD, estas solo firman sin analizan previamente los actuados del expediente.

En tal sentido, basándome en la realidad expuesta, se planteó el siguiente problema general: ¿Cuál es la relación que existe entre la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022? Asimismo, de este problema general se esbozaron los siguientes problemas específicos: a) ¿Cómo se relaciona la normatividad con el procedimiento administrativo disciplinario?, b) ¿Cómo se relaciona la vinculación del personal con el procedimiento administrativo disciplinario?, y; c) ¿Cómo se relaciona la rotación del personal con el procedimiento administrativo disciplinario?

Por lo anteriormente mencionado, el trabajo contuvo una justificación práctica, debido a que los resultados que se obtuvieron del análisis exhaustivo tanto a los servidores públicos inmersos en un PAD, así como a los especialistas en derecho administrativo disciplinario y las entidades regidas por la Ley Servir respecto de la importancia de que al momento de designar al secretario técnico, este sea un servidor público con contrato en jornada completa, especializado en la materia, con los conocimientos y la experticia idónea para atender los PAD y asesorar a las autoridades instructoras y sancionadoras en todo el procedimiento, y no un servidor público designado en adición a sus funciones y sin conocimientos ni experiencia en secretaría técnica. Asimismo, presentó una justificación teórica, toda vez que se procura generar un precedente académico que sirva como una herramienta para los investigadores respecto de la designación del personal y su relación directa con el procedimiento administrativo disciplinario. Por último, tuvo una justificación metodológica, dado que se emplearon técnicas de muestra, aplicando los diseños experimentales en cumplimiento del método científico y a través de la validación técnica de instrumentos.

Por otro lado, los objetivos de la investigación se plantearon de la siguiente manera, como objetivo general: Determinar la relación que existe entre la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022; teniendo como objetivos específicos: a) Establecer cómo se relaciona la normatividad con el procedimiento

administrativo disciplinario, b) Explicar cómo se relaciona la vinculación del personal con el procedimiento administrativo disciplinario, y; c) Determinar cómo se relaciona la rotación del personal con el procedimiento administrativo disciplinario.

En consecuencia, la hipótesis general que se planteó fue: La designación del personal se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022; y se tuvo como hipótesis específicas: a) La normatividad se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario, b) La vinculación del personal se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario, y; c) La rotación del personal se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario.

II. MARCO TEÓRICO

La potestad sancionadora se concibe como un atributo del Estado para reprimir las acciones contrarias a ley, en sede administrativa se denomina potestad disciplinaria sobre conductas de los servidores que infringen los alcances normativos dentro de sus funciones, para ello dicha potestad es conferida a determinadas autoridades, una que inicia el procedimiento y otra que lo termina, asimismo, se designa por confianza y mediante resolución a un secretario técnico que debe tener formación jurídica y sirve de apoyo legal de dichas autoridades en todo el PAD, el cual puede ser rotado por otro personal en cualquier momento por la máxima autoridad de la entidad, dicho desplazamiento repercute directamente en el desarrollo del procedimiento administrativo disciplinario.

Es por ello, que para la investigación, fue sustancial identificar y describir antecedentes consistentes a nivel nacional como base sustentadora para consolidar la fiabilidad requerida, dentro de ellas se ha tenido la investigación realizada por Quezada (2019), presentó como objetivo general determinar la relación entre el procedimiento administrativo disciplinario y el desempeño laboral, utilizó un tipo de investigación cuantitativa de nivel aplicada - diseño no experimental de tipo correlacional, con una técnica de análisis documental y de instrumento, la lista de verificación, obteniendo como resultados que el nivel de los PAD es medio en un 53%, debido a que no se cumplen de una manera efectiva los procesos de acuerdo a lo planificado, concluyendo que el nivel del PAD de la entidad es deficiente respecto el cumplimiento de los plazos y actuaciones planificadas, por lo que se advierte que si los PAD se siguieran cumpliendo los términos de inicio y sanción, no prescribirían y los servidores no quedarían impunes de sus infracciones.

Por otro lado, Bardález (2019) realizó una investigación a fin de determinar si la designación de funcionarios en cargos de confianza influye en la gestión municipal de Moyobamba, utilizó una investigación cuantitativa, diseño básico no experimental y con un nivel correlacional - aplicada, y de corte transversal-deductivo con una muestra de 140 colaboradores de una población de 220, utilizando la encuesta y como instrumento el Software SPSS v.25 obteniendo como resultado que la designación de funcionarios en cargos de confianza si influye

significativamente con la gestión municipal, confianza, experiencia y competitividad.

Asimismo, Naupa (2018) tuvo como objetivo general determinar los efectos que existe entre la administración interna y la regulación de un funcionario de confianza en el INABIF, investigación cuantitativo de tipo básica con un diseño no experimental de nivel correlacional, con una muestra de 70 trabajadores, en el cual se obtuvo como resultados un $r= 0,653$ y $p= 0,000$, concluyendo que la persona propuesta a ser designada acredite fehacientemente su experiencia y que esta se relacione con las funciones a desempeñar para lograr el éxito de la gestión.

Por su lado, tenemos la investigación de Rivera (2018), que tuvo como objetivo establecer la relación entre los PAD y el desempeño de la Secretaría Técnica y funcionarios competentes de la entidad, investigación cuantitativa, diseño no experimental correlacional, aplicada a 92 servidores, aplicando la encuesta y al cuestionario, obteniendo como resultados que los PAD que se ejecutan en la entidad se encuentran en un nivel inadecuado (53.3%) y que el desempeño de la secretaria técnica y funcionarios competentes se encuentran en un nivel bajo (38%), concluyendo que la fase instructiva y sancionadora de los PAD se ejecutan inadecuadamente ya que la normatividad resulta bastante imprecisa y en donde comienza a viciarse el PAD y existe un bajo desempeño por parte de los funcionarios de la secretaria técnica. Por lo cual, se evidencia que la secretaria técnica no cuenta por el personal idóneo para conducir los PAD, los cuales contemplan deficiencias en las fases y etapas del mismo.

Por su parte, Bardález (2018) en su investigación estableció como objetivo, determinar si existe relación entre la Ley Servir, capítulo sanciones y el clima laboral de los trabajadores administrativos de EsSalud, presentó una investigación con método cuantitativo, con un tipo de investigación descriptivo correlacional-explicativo y diseño no experimental, con una muestra de 86 trabajadores, a través de la encuesta - cuestionario, obtuvo como resultados que si existe una relación altamente significativa entre las variables citadas y concluyó que no se vela por implantar sistemas óptimos de clima laboral entre los servidores y que dificulta que estos laboren adecuadamente y sean pasibles de cometer faltas. Por lo que, se tiene que una inadecuada aplicación normativa de las sanciones y un deficiente PAD genera un negativo clima laboral entre los servidores. Al respecto, se tiene que si los PAD se condujeran conforme a los alcances normativos vigentes los

servidores desempeñarían sus labores conforme a ley y, por ende, evitarían ser sancionados ante la comisión de una falta.

Respecto al estudio a nivel internacional, en Filipinas, con relación a la dimensión rotación de la variable designación del personal, Chona (2020), en su investigación determinó los efectos del clima laboral en una entidad, entre ellas un factor elemental es la rotación del personal, investigación cuantitativa con un método hipotético deductivo, obteniendo como resultado de estudio que para obtener buenos resultados en el desempeño del personal debe existir un buen clima laboral sin recurrir a la vía de rotar a los trabajadores, de lo contrario el desempeño es deficiente sumado a que el perfil del personal seleccionado a rotar no se vincula lo suficiente con las exigencias del puesto.

Asimismo, con relación a la referida dimensión de rotación, Velásquez (2020) estableció como objetivo determinar la influencia de la gestión del talento humano en la rotación del personal. Desarrolló una investigación de tipo cuantitativa con un nivel descriptivo correlacional, aplicado a 61 trabajadores, utilizó la encuesta y el cuestionario. Obtuvo como resultados que un 61% considera que los procesos son medianamente adecuados y un 48% opinó que ante una falta de motivación laboral incide directamente en la rotación del personal; concluyendo que existe relación estrecha entre dichas variables.

Por otro lado, Pincay (2020), estableció como objetivo determinar como la responsabilidad administrativa influye en el cumplimiento de funciones de los servidores públicos del IESS de Quevedo - Ecuador, con una metodología cuantitativa de tipo descriptivo con corte transversal, mediante el instrumento técnico de las encuestas, con una población de 132 servidores y una muestra de 36 servidores, en el que se obtuvo como resultado que la responsabilidad administrativa si incide en el incumplimiento de deberes de los servidores respecto de los procesos a su cargo, la demora o retraso en la atención de los mismos. Por lo cual, el incumplimiento de los plazos de PAD por parte de los servidores o funcionarios del PAD generan responsabilidad administrativa.

Por su parte, en Ecuador, Hernández (2019) determinó como objetivo explicar la relación del procedimiento administrativo sancionador (PAS) de los servidores públicos con los principios del debido proceso y tutela efectiva, para la variable PAS utilizó las bases teóricas de Parada, Jordano y Gamero y para la

segunda variable de principios utilizó a López, Ávila y Godoy, aplicó una metodología cuantitativa, descriptiva no experimental, uso la encuesta como técnica, al cuestionario como instrumento, obteniendo como resultados que el 66% de los encuestados es de la percepción que la independencia e imparcialidad de los órganos del PAS garantizan que las sanciones sean aplicadas expeditas y eficaces y que el 71.6% es de la percepción que las autoridades de instrucción y resolución de sanción sean ejercidas por funcionarios de un órgano o entidad independiente a la entidad en la que los servidores cometieron la infracción, ya que las autoridades comparten el rol de juez y parte, concluyendo que para garantizar los principios de independencia, imparcialidad, objetividad y certidumbre jurídica las autoridades del PAS deben ser independientes a la entidad a fin de evitar cualquier direccionamiento o influencias indebidas en las actuaciones del PAS.

Asimismo, en México, Navarro (2018), estableció como objetivo determinar la relación entre las autoridades del PAS y los principios propios del derecho administrativo sancionador, dentro de sus bases teóricas para la variable de autoridades utilizó las de García, Acosta y Delgadillo y para la variable derecho administrativo sancionador uso a Ruiz, Salcedo y Carranza, abarco una investigación cuantitativa, descriptiva no experimental, utilizó la técnica y encuesta, obteniendo como resultados que el 62% de operadores de justicia no pueden distinguir entre la autoridad administrativa reguladora y una policial que apliquen eficazmente el principio de legalidad del PAS y que el 58% de los trabajadores del PAS manipula las figuras de autoridades administrativas reguladoras y policiales con la intención de desestimar las normas que garantizan la defensa procesal del administrado, concluyendo que el Poder Judicial emite sentencias incongruentes e inobservando los principios rectores del PAS.

En atención a lo desarrollado precedentemente, ha sido fundamental sustentar los diferentes conceptos y teorías relacionadas a las variables de la investigación realizada.

Respecto de la variable 1) designación del personal, los empleados de confianza son de libre designación, y en consecuencia, la pérdida de confianza por parte del titular que lo designo extingue automáticamente el vínculo laboral entre la entidad y el empleado. El Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa define a la designación como el desempeño de un cargo directiva o de confianza por

decisión unilateral del titular de la entidad. Por su parte, la Ley Marco del Empleo público definió al empleado de confianza como aquel que desempeña cargo sin concurso y puede ser designado o removido libremente.

El Decreto Legislativo N° 1023 establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado comprende el subsistema de gestión del empleo de conformidad con el Reglamento de la Ley Servir, que contiene el proceso de vinculación de servidores. Es por ello que, a través de la Ley N° 31419, la cual establece las disposiciones, entre ellas los requisitos mínimos para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, así como los impedimentos para ejercer los mismos. Asimismo, la Ley del Servicio Civil (LSC) establece que las autoridades del PAD cuentan con el apoyo de un secretario técnico que debe ser designado mediante Resolución del titular de la entidad para dicho fin o puede ser designado en adición a sus funciones, así como, en su artículo 92° de la LSC, concordante con el artículo 94° de su Reglamento el secretario técnico del PAD es designado mediante resolución del titular de la entidad y puede ser un servidor civil de la entidad que desempeñe ese cargo de manera específica o en adición a sus funciones.

Estela (2018), estableció que, a través de la designación, el personal de confianza no adquiere ningún beneficio laboral, solo su remuneración, asimismo culmina con la pérdida de confianza que invoca el empleador. Por otro lado, la designación de funcionarios al ser por confianza debe regirse cumpliendo ciertos requisitos y condiciones (estudios superiores universitarios o técnicos concluido con grado o título, experiencia en el área y materia, capacitaciones de actualización y perfeccionamiento) con el fin de garantizar una elección adecuada de profesionales en el desempeño de sus funciones durante la gestión. Asimismo, los titulares de las entidades públicas deben designarlos conforme al número de cargos que tenga su cuadro de asignación de personal-CAP. (Jiménez 2012 y Sánchez 2020).

La designación del personal es aquel procedimiento realizado por decisión unilateral del titular de la entidad quien designa mediante Resolución por el cual la autoridad determina un tipo de vinculación del personal mediante la contratación de un empleado de confianza sin postular a un concurso público para que asuma la

responsabilidad, ejerza las funciones y competencias de un área dentro de la Administración Pública cumpliendo con la exigencia de ciertos requisitos y conforme a la necesidad de la gestión, a fin de lograr los propósitos y fines de la entidad (Naupa, 2018 y Bardález, 2019).

Por su parte, Coubert (2018) refirió que cuando se designa personal para el procedimiento sancionador, las actuaciones tienen dilaciones, no se realizan en los plazos establecidos vulnerando el principio de celeridad y eficacia. Asimismo, señala que las designaciones en el Estado son defectuosas, toda vez que suele designarse personal con formación jurídica y en adición a sus funciones, en la práctica su jornada y atención a sus funciones son compartidas para que atiendan los casos, en el supuesto que los ST designados tengan personal a cargo, solo cumplen con dar lectura y firmar el Informe de Precalificación, asimismo los órganos instructores y sancionadores esperan el Informe para realizar lo mismo, sin mayor indagación o investigación.

Flores (2022) refiere que respecto a la designación de secretarios técnicos no se cumple la garantía de la estabilidad de la competencia para la potestad sancionadora la cual busca asegurar a los investigados que sus controversias sean investigadas y decididas por un ente con atribuciones indelegables, obligando a los órganos instructores y sancionadores a que realicen todas las actuaciones y sea ellos los que conduzcan el procedimiento y no otro órgano, situación que no se cumple dada la intervención directa del secretario técnico, quien solo debería ser un ente asesor en todas las etapas sin embargo dicha función se ve menoscabada por el abogado designado quien realmente es quien conduce todo el procedimiento y establece una pauta legal que sustenta en el Informe de inicio la posible sanción o absolución, seguido de ellos las autoridades del PAD, esperan el Informe solo para firmar y en consecuencia no cumplen sus funciones establecidas por ley.

En Colombia, la realidad problemática que viven respecto al PAD y la designación de funcionarios se asemeja a nuestra realidad nacional respecto a la libre designación de secretarios técnicos como personal de confianza y el PAD, personal que a disposición de la máxima autoridad pueden ser designados o removidos. Respecto de ello, De La Cruz (2018) establece que existe una relación de absoluta dependencia y subordinación entre el Superintendente Nacional y el Delegado del PAD, es decir que el funcionario de primera instancia, de libre

nombramiento y remoción, depende laboralmente de la autoridad de segunda instancia (Superintendente) que revisa sus decisiones, evidenciándose la vulneración al principio de imparcialidad y las garantías del investigado a un debido procedimiento, ya que las decisiones del funcionario juzgador dependen exclusivamente de la revisión del superintendente, limitando una efectiva evaluación y revisión de los actuados, las cuales están sesgadas por las directrices de la máxima autoridad de la entidad.

En tal sentido, se ha asumido las teorías de Naupa, 2018 y Bardález, 2019, que coinciden con el objetivo de la investigación, ambos autores señalaron que la designación del personal es aquel procedimiento realizado por el titular de la entidad quien designa mediante Resolución por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza sin postular a un concurso público para que asuma el cargo asignado, a fin de lograr los propósitos y fines de la entidad. Asimismo, establecen que se debe considerar las normas vigentes, experticia, conocimientos y eficacia para una designación idónea. Del mismo modo, dicha teoría comprende diversas dimensiones tales como normatividad, vinculación del personal y rotación del personal.

Respecto a la dimensión de Normatividad, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016), estableció que es el conglomerado de documentos de carácter legal, entre ellas, directivas y normas técnicas- legales respecto del manejo del sistema de recursos humanos. Bardález (2019) refirió que las designaciones de personal de confianza y funcionarios públicos deben regirse por ley, los requisitos, parámetros, procedimientos, normativas internas o externas sobre el perfil estimado y las funciones a desempeñar. Valdivia (2012) refiere que, los funcionarios designados por confianza están supeditados a funciones de direccionamiento del titular de la entidad, ello debido a la designación conferida, la cual consta en documento normativo del sistema de gestión. Por su parte, Jiménez (2012) estableció que la potestad de los titulares para designar cargos de confianza en la administración pública se rige por ley, y debe constar con la celebración de un acto de administración, ello es una Resolución de designación correspondiente, el cual debe cumplir todas las formalidades, previa evaluación emisión del Informe que detalle el cumplimiento del perfil y de los impedimentos para el ejercicio de la función pública.

Respecto a la dimensión de vinculación del personal es el proceso que comprende etapas o fases para el ingreso del talento humano a la entidad de forma adecuada a través de prácticas y acciones éticas (Parrales et al., 2022) o en una empresa, a través de una convocatoria o reclutación de personal – entrevista - selección - ingreso.

Cabe precisar que, así como en el sector público se cuenta con un área de recursos humanos o de personal, muchas empresas del país cuentan con un área de gestión del talento humano encargada de reclutar y contratar a los trabajadores, y se enfocan en la organización, coordinación y el desarrollo del desempeño eficiente del personal (Mcdonnell et 2017). Es por ello que el proceso de vinculación es esencial y debe ser realizado correctamente por el área idónea para garantizar la calidad de la prestación del servicio que se brinde y el cumplimiento de las metas institucionales de cada entidad.

Por otro lado, se relaciona con los factores internos que motivan la continuidad del vínculo, tales como, mejores sueldos, oferta de crecimiento profesional, buen ambiente laboral, etc., condiciones laborales y sociales que son repotencializados por el área de recursos humanos o área de personal. (Guerra et al., 2020 y Torres, 2020). Viñán et al. (2020) con relación a ello estableció que el personal es fundamental en toda organización y requiere ser potenciado mediante estrategias que motiven su permanencia en la entidad y coadyuve en el crecimiento profesional del personal, y así evitar costos innecesarios en nuevos procedimientos.

Respecto de la dimensión de rotación del personal es el flujo que se suscita dentro de la organización en cuanto al personal o servidor saliente con el entrante, ya sea cambiado de puesto, promovido, por retiro voluntario o designación de la entidad, es así que cada rotación tiene sus causas pueden ser impredecibles o predecibles por causas evidentes, a fin de cumplir temporalmente con los objetivos planteados de la institución (Villegas, 2014; Ávila et al., 2017). Asimismo, destacados autores coinciden en que la rotación del personal se concibe en la designación del personal de manera temporal o desplazamiento a otra área de trabajo y que está condicionada a la clase de labores que realiza con la experticia y conocimientos, y los resultados del mismo que requiere de una previa evaluación del desempeño y producción efectivizada (Cubillos et al., 2017; Lipa, 2020; Almanza, 2019).

Con referencia a ello, hay autores que asimilan la rotación con el desplazamiento de empleados y lo definen como traslado del personal a un área distinta a la de su origen y que el desplazamiento demanda gastos adicionales, ya que el desplazar advierte el ingreso de un nuevo personal para el puesto liberado que cumpla con el perfil y este directamente ligado con el presupuesto asignado para el reclutamiento, el cual debe cumplir etapas: convocatoria, capacitación, adiestramiento y el fin de prestar un servicio óptimo e idóneo (Sesame, 2021; Centro et al., 2020). Es por ello que, el proceso de reclutamiento exige una selección de candidatos idóneos que cumplan con el perfil y puedan lograr los objetivos, asimismo que justifiquen el presupuesto institucional y el tiempo que demanda, este último sobre todo al dar inducción al nuevo personal (Palacios, 2019; Castillon et al., 2019).

Respecto a la variable 2) Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD), se ha señalado que dicha teoría tuvo su origen en el derecho administrativo disciplinario, el cual es una rama del derecho administrativo y pertenece al derecho público, y está proscrito que goza de una finalidad preventiva y de una aplicación por interpretación extensiva o analógica a los supuestos de hecho de una sanción administrativa (Lizárraga, 2017). La Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP, 2021), estableció que el PAD es un procedimiento Administrativo Sancionador que se funda en una relación jurídica directa entre el servidor civil con el ordenamiento de la Administración Pública, que recae en el principio de legalidad, principios y valores, así como las conductas éticas, deberes y prohibiciones.

Asimismo, que el PAD es un procedimiento interno que es iniciado de oficio por la entidad contra aquel servidor que habría transgredido sus obligaciones o deberes y que a la vez son calificadas como faltas a la normativa, y que tiene como fin castigar las conductas infractoras determinadas previa investigación, así como, disuadir que se configuren futuras infracciones administrativas.

El procedimiento compuesto de etapas o fases procedimentales de carácter técnico - legal a nivel administrativo sancionador y respetando los principios del derecho administrativo disciplinario (legalidad, debido procedimiento, razonabilidad, tipicidad, causalidad, no bis in idem), puede ser iniciado de parte o de oficio cuando la entidad considere que se han transgredido obligaciones o deberes por parte de los servidores, respecto de acciones que se constituyen como

faltas disciplinarias contra el ordenamiento jurídico. Su finalidad pública es brindar tutela a la organización administrativa, sancionando las conductas infractoras y disuadiendo que en el futuro se cometan infracciones (Ochoa, 2017 y Cortez et al. 2018). Con referencia a la finalidad del PAD, Guzmán (2017), señaló que se subyace del objetivo del procedimiento que es investigar, determinar la infracción y de corresponder sancionar la conducta funcional.

Del mismo modo, el procedimiento sancionador es como un símil del procedimiento disciplinario, siendo de aplicación supletoria para las entidades públicas por tener potestad sancionadora como atributo de carácter imperativo compuesto por actos que sirven para determinar la responsabilidad administrativa ante la comisión de faltas o infracciones y está sujeta a las sanciones correspondientes. Asimismo, cuenta con garantías esenciales que gozan los imputados de la comisión de la falta a fin de que se respeten sus derechos fundamentales dentro del procedimiento. Al respecto Fonseca (2015) refirió que los objetivos de las normas disciplinarias es regular las soluciones idóneas de los PAD respetando los plazos legales para determinar las responsabilidades de los investigados, al amparo de garantizar la seguridad jurídica, equidad, justicia y salvaguardar los intereses y derechos de los trabajadores (Lizárraga, 2017).

Asimismo, el PAD es de naturaleza sui generis y es considerado un procedimiento de carácter especial que requiere de una calificación y tratamiento especial en la Ley N° 27444, al prever disposiciones especiales para determinar los alcances de sus etapas. Por lo que dicho procedimiento consta de una secuencia de actos que se realiza respetando el debido proceso y cumple una doble función, primero, es un mecanismo procedimental con el fin de lograr su fin persuasivo y potestad sancionadora y el segundo, es una vía que garantiza el respeto de los derechos del imputado (Aybar y Borda, 2020). Cabe precisar que, se realizan actividades preparatorias que comprenden: la investigación preliminar, la precalificación, la figura de abstención de las autoridades del PAD o del órgano de apoyo, y las medidas cautelares de ser el caso.

Respecto al Secretario Técnico es un personal de apoyo en todo el procedimiento, de preferencia abogado, y no tiene poder de decisión dado que sólo propone o recomienda a las autoridades del PAD, elabora y custodia los expedientes administrativos y elabora los actos de trámite; sin embargo, en la

práctica al secretario técnico se le delega funciones ilimitadas y de decisión, las cuales son funciones propias y de estricta competencia de las autoridades del PAD, ello porque a la fecha la Ley Servir y su Reglamento no han establecido un perfil jurídico para las autoridades del PAD.

Respecto del desarrollo del PAD deben seguirse actos de indagación, previamente se realiza una investigación preliminar que se inicia con una denuncia administrativa, reporte interno (memorándum, oficio, correo electrónico u otro), informe de control u oficio ante un hecho de público conocimiento difundido por los medios de comunicación que alerten de posibles infracciones. De la calificación si la autoridad considera que hay mérito probatorio para perseguir a un servidor civil se inicia el PAD, si no lo hay se declara el no ha lugar, el cual es el archivo definitivo que refiere al rechazo preliminar de la denuncia administrativa, antes que inicie el procedimiento al no existir suficientes indicios que lo motiven.

En tal sentido, las teorías del PAD planteadas coinciden en señalar que el procedimiento administrativo disciplinario es un procedimiento que se funda en una relación jurídica directa entre el servidor civil y la entidad donde labora, que se inicia por la presunta comisión de faltas tipificadas como infracciones y que son castigadas con sanciones ante la transgresión del ordenamiento jurídico. Al respecto, se está asumiendo las teorías señaladas por Ochoa (2017) y Cortez et al. (2018), ya que coinciden con el enfoque teórico de que para un adecuado PAD debe determinarse el tipo de Régimen laboral del servidor, el tipo de falta administrativa a aplicar y el tipo de sanción pertinente, así como con la perspectiva planteada en la investigación al señalarse que el PAD es un procedimiento compuesto de etapas o fases procedimentales de carácter técnico – legal, que puede ser iniciado de parte o de oficio cuando la entidad considere que se han transgredido obligaciones o deberes por parte de los servidores, respecto de acciones que se constituyen como faltas disciplinarias contra el ordenamiento jurídico. Su finalidad pública es brindar tutela a la organización administrativa, sancionando las conductas infractoras y disuadiendo que en el futuro se cometan infracciones. Del mismo modo, dicha teoría comprende diversas dimensiones tales como régimen disciplinario Servir, faltas administrativas y sanciones disciplinarias.

Respecto al Régimen Disciplinario Servir, está presente en las entidades públicas a través de la Gestión de Recursos Humanos y las Oficinas de Secretaría

Técnica de PAD conforme lo señala el Decreto Legislativo N° 1023, sin embargo, aún el traslado de servidores públicos al Régimen laboral de Servir se encuentra en proceso de implementación, por ello cada entidad pública posee lineamientos con el fin de que se realice dicho tránsito. En relación a ello (Nunja, 2017 y Puertas, 2017), señalan que el Régimen disciplinario Servir es un conglomerado de normas y recursos administrativos de alcance total de los trabajadores que realizan labor pública, contempla reglas a seguir, las faltas administrativas a prevenir, sanciones a impartir, así como los principios, entre ellos (inmediatez, razonabilidad y proporcionalidad), deberes y derechos de los servidores durante el PAD, estos últimos Osterlech (2017), estableció que debe salvaguardarse el derecho a tener acceso a los antecedentes, ejercer su derecho de defensa y de presunción de inocencia.

Asimismo, Miranda y Huayta (2014), establecieron que dicho régimen se rige por la Ley Servir y su reglamento que contiene las etapas, clasifica las autoridades competentes que ejercen la potestad sancionadora y su justificación legal que es por necesidad del gobierno de garantizar el orden interno y limitar las facultades de los servidores públicos de forma imparcial. Es a partir de ello que, las entidades del estado poseen una potestad sancionadora, ello conforme al art 245.2 del TUO de la Ley N° 27444, que estipula que el poder sancionador de las instancias públicas previstas en su CAP. III, y que también se aplican de manera supletoria a todos los procedimientos estipulados en las leyes especiales.

Con relación a la dimensión de faltas administrativas, (Adrianzen, 2015; Mellado, 2017 y Saavedra, 2016) sostuvieron que son aquellas conductas o acciones de los servidores que afectan las políticas y los bienes jurídicos estatales que quebrantan el ordenamiento jurídico y transgreden las normas imperativas de índole administrativa convirtiéndose en infracciones pasibles de una sanción proporcional impuesta por la autoridad sancionadora. En tal sentido, habiéndose identificado el servidor a investigar y el régimen en el que se encuentra, se determina la falta disciplinaria cometida, la cual es una disposición normativa que establece cual es la conducta prohibida por el ordenamiento jurídico, perseguible y sancionable a través de un PAD, estipulada en la Ley Servir y su reglamento; y por el Código de Ética (las faltas del referido código se procesan de acuerdo con las reglas procedimentales del PAD). Respecto de ello, Sayagués (2016) advirtió que

para que se pueda esclarecer la comisión de la infracción administrativa, se debe reconocer el tipo y los efectos jurídicos de la misma, así como, las garantías que el gobierno tiene para impartir su potestad.

Por su parte, Espinoza (2013) refirió como un símil de las faltas a las infracciones administrativas, las cuales nacen ante la violación del ordenamiento jurídico, que, con ellas se trata de prevenir que se afecten los fines y la calidad del servicio público, estas se imponen a los servidores públicos que no corresponden con la confianza que la sociedad les confirió como actores de la Administración Pública con el fin de que cumplan con las metas institucionales preservando sus intereses personales sobre el interés de la comunidad, contraviniendo con los principios y fines estatales.

Dentro de las faltas administrativas que son pasibles de sanción, la Ley Servir y su reglamento estipulan que las faltas leves pasibles de amonestación se encuentran en el artículo 55 y las faltas graves y muy graves pasibles de suspensión temporal y destitución se encuentran en el artículo 85 de la misma. El empleador posee la facultad punitiva contra sus trabajadores cuando incurran en la comisión de incumplimiento de sus deberes, asimismo el empleador tiene la facultad reglamentaria para dictar normas, directivas o reglamentos de trabajo de carácter interno de obligatorio cumplimiento, respecto a ello Silva (2018) estableció que las sanciones deben estar sujetas a la justicia indistintamente de su naturaleza (provisional o definitiva).

Respecto a la dimensión de sanciones disciplinarias, Lizárraga (2018) estableció que la potestad sancionadora estatal sirve como mecanismo calificador de las conductas infractoras e imponer sanciones aplicando los principios propios, el desdoblamiento de las fases del PAD, existe una vía procedimental y un órgano especializado para determinar y resolver las materias disciplinarias. Por su parte, diversos autores coinciden en que la sanción administrativa disciplinaria parte de los deberes y ante su incumplimiento desencadena que se efectúen castigos a los trabajadores. Por lo que con el fin de controlar las conductas infractoras que perjudiquen al Estado tiende a aplicarse sanciones disciplinarias que fortalezcan el cumplimiento de las obligaciones que deben ser cumplidas a cabalidad con el único propósito de evitar la comisión de las faltas administrativas en el ejercicio de las funciones, puesto que ello altera el orden estatal y el ordenamiento jurídico.

Asimismo, dichas sanciones deben ser proporcionables y surten efecto con la resolución administrativa y su debida notificación, emanada de la autoridad sancionadora, la cual persigue un solo fin lograr la eficacia, desincentivar las conductas y comportamientos prohibidos de los servidores públicos. (Botassi, 2017; Olano, 2019; Cordero et al, 2012).

En ese sentido, la responsabilidad se determina a través del PAD, por lo cual los trabajadores públicos son responsables por aquellas faltas que vulneren las normas de la entidad, al no cumplirse conforme a ley se inicia un PAD, el cual determinará la responsabilidad seguido de una sanción por vulnerar las normas y deberes que son inherentes al vínculo laboral. Por lo que cabe precisar que la sanción tiene un carácter punitivo y potestativo, en el cual el empleador está facultado a aplicarla al servidor ante la determinación de la existencia de una falta administrativa, es decir, las sanciones están relacionadas con la responsabilidad administrativa disciplinaria que recae en aquel compromiso administrativo disciplinario que exige el Estado a los servidores públicos dentro del desarrollo de sus funciones (Vilela, 2018 y Puertas, 2017).

Es por ello que, como consecuencia de la comisión de faltas disciplinarias y la inobservancia de los deberes normativos, la Ley Servir estableció cuales son las sanciones a las que está expuesto un servidor público, específicamente se encuentran establecidas en su artículo 88: 1) Amonestación verbal o escrita, 2) Suspensión sin goce de remuneraciones desde un día hasta por (12) meses, 3) Destitución, y deben estar en el Registro Nacional (Ley Servir, 2013). Las sanciones se atribuyen a los servidores civiles de los regímenes (N° 276, N° 728, N° 1057, FAG, PAC y Gerentes Públicos) que efectúan funciones administrativas.

Se pueden aplicar de manera directa (a) Servidores de los regímenes N°276, N° 728, N° 1057 y N° 30057, b) Ex-servidores civiles, c) Servidores de los Regímenes Profesionales Altamente Calificados (PAC) y Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), y; d) Gerentes Públicos del DL.1024, y; de manera supletoria (carreras especiales).

En ese sentido, determinado el inicio del PAD, este consta de 2 fases, (Instructiva y Sancionadora), el caso de faltas que ameritan una amonestación verbal el jefe inmediato instruye y sanciona y no se escribe en el legajo, en el caso de amonestación escrita el jefe inmediato instruye y sanciona y oficializa a la Oficina

de Recursos Humanos (en adelante RR.HH) y esta se convierte en la autoridad competente de resolver en segunda instancia los recursos impugnativos, en el supuesto de suspensión instruye el Jefe inmediato y sanciona el Jefe de RR.HH. y la destitución la instruye el Jefe de RR.HH. y el titular de la entidad debe sancionar.

En estos dos últimos supuestos el Tribunal del Servicio Civil actúa como autoridad competente de dilucidar y resolver los recursos de impugnación. Las autoridades del PAD en el caso de ex servidores de la entidad son las mismas previstas para la sanción de destitución. (Reglamento General de la Ley Servir, 2014). Es por ello que, Bartra (2017), estableció que la jerarquía de autoridades del PAD se debe a que la administración del Estado cuenta con una organización en función de que las ordenes deben ser acatadas por el personal subordinado, de lo contrario están supeditados a ser investigados.

Castro (2014) estableció que otra forma de resolver en la etapa inicial aparte de no instaurar y sancionar, es mediante la institución de la prescripción administrativa que es de parte o de oficio, sin menester de la responsabilidad administrativa que incurre el servidor que dejó que prescriba la acción disciplinaria.

Asimismo, (Vidal, 2013; Rebollo, 2016, Parra, 2019, y; Aybar y Borda, 2020) coincidieron en establecer que la prescripción se computa por el paso del tiempo que impide iniciar un procedimiento, extinguiendo así la acción contra el servidor que infringió la normativa. La acción de prescripción se realiza en 2 momentos el primero es en el inicio del PAD que se da en 3 supuestos a) A los 3 años calendarios de la comisión de la falta, b) 1 año desde que la Oficina de RR.HH de la entidad o la que haga sus veces toma conocimiento de la falta, y c) 2 años a partir de que la entidad conoció de la comisión de la infracción en el supuesto de ex servidores; y el segundo es entre el inicio y término del PAD con el acto de sanción que se da en el supuesto de 1 año calendario (Reglamento Ley Servir, 2014). Como última etapa del PAD, las sanciones se notifican mediante resolución y deben ser registradas mensualmente por RR. HH en el Registro Nacional de Sanciones, es una plataforma electrónica creada con el fin de asegurar la probidad, transparencia e idoneidad de aquellas personas que prestan servicios al Estado y fortalecer la lucha contra la corrupción impidiendo así que los servidores públicos que se encuentren sancionados con una resolución consentida laboren en otras entidades.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

La investigación fue de enfoque cuantitativo, la cual radica en recopilar datos de manera ordenada mediante tablas, gráficos o figuras que permitan afirmar o negar las hipótesis planteadas en la investigación. Asimismo, sólo se limita en analizar las variables mas no manipularlas (Hernández et al., 2014).

Es de alcance correlacional, ya que se estableció una línea conexas que relaciono a las variables asociadas. Por su parte, el autor Hernández et al. (2014), señaló que la investigación de alcance correlacional tiene como objetivo medir o recoger información sobre el grado de asociación que existe entre la correlación de las variables independiente y dependiente. De modo, que se describe la forma de cómo se relaciona la designación del personal con el procedimiento administrativo disciplinario, en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022, en el que se detallan los resultados obtenidos y conocer el grado de correlación entre las variables.

Asimismo, fue de tipo básica, ya que se recopiló un conglomerado de teorías sobre las variables que fundan el problema y no desarrollara una solución a la problemática planteada. De acuerdo con la autora Rumsey (2013) “la investigación básica, se distingue porque parte de un marco teórico permanece en él, formula nuevas teorías o modifica las existentes, incrementa los conocimientos, científicos o filosóficos, pero sin contraste práctico.”

El diseño adoptado fue no experimental, puesto que las variables no se manipularon. Asimismo, según (Hernández et al., 2014), los diseños no experimentales son aquellos estudios que solo analizan los fenómenos en su ambiente natural sin menester de manipular sus variables.

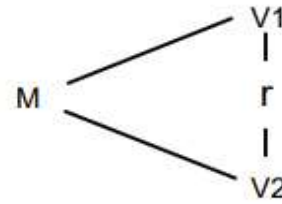
La investigación fue de corte transversal, ya que se recogieron los datos e información relevante de un tiempo establecido, la cual fue analizada y sistematizada para la obtención de los resultados. De acuerdo con Urias (2014), el diseño transversal se caracteriza por analizar cuál es el nivel o estado de una o más variables en un determinado momento.

M: Muestra

V1: Variable 1 – Designación del personal

V2: Variable 2 – Procedimiento administrativo disciplinario

R: Relación de las variables de estudio



3.2. Variables y Operacionalización

Variable 1: Designación del personal

Definición Conceptual. Es un procedimiento realizado por decisión unilateral del titular de la entidad quien designa mediante Resolución por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza sin postular a un concurso público para que asuma la responsabilidad, ejerza las funciones y competencias de un área dentro de la Administración Pública cumpliendo con la exigencia de ciertos requisitos y conforme a la necesidad de la gestión, a fin de lograr los propósitos y fines de la entidad. El enfoque comprende considerar las normas vigentes, experticia, conocimientos y eficacia para una designación idónea (Naupa, 2018 y Bardález, 2019).

Definición Operacional. La variable designación del personal se midió con la aplicación de un cuestionario elaborado y validado por el tesista de este estudio. Los indicadores utilizados fueron: Normatividad (normas establecidas a nivel general, clasificador de cargos de la entidad, documentos de gestión interna), Vinculación del personal (confianza y concurso público) y Rotación del personal (competencia, idoneidad y experiencia). Las respuestas se obtuvieron en base a la escala tipo Likert con una subdivisión de 15 preguntas, las cuales se midieron por intervalo de la siguiente manera: 1) Totalmente de acuerdo, 2) De acuerdo, 3) Algo de acuerdo, 4) En desacuerdo y 5) Totalmente en desacuerdo.

Variable 2: Procedimiento administrativo disciplinario

Definición Conceptual. Procedimiento compuesto de etapas o fases procedimentales de carácter técnico - legal a nivel administrativo sancionador respetando los principios del derecho administrativo disciplinario, puede ser iniciado de parte o de oficio cuando la entidad considere que se han transgredido obligaciones o deberes por parte de los servidores, respecto de acciones que se constituyen como faltas disciplinarias contra el ordenamiento jurídico. Su finalidad pública es brindar tutela a la organización administrativa, sancionando las

conductas infractoras y disuadiendo que en el futuro se cometan infracciones. El enfoque coincide en que para un adecuado PAD debe determinarse el tipo de Régimen laboral del servidor, el tipo de falta administrativa a aplicar y el tipo de sanción pertinente (Ochoa, 2017; Cortez et al, 2018).

Definición Operacional. La variable procedimiento administrativo disciplinario se midió con la aplicación de un cuestionario elaborado y validado por el tesista de este estudio. Los indicadores que se utilizaron fueron: Régimen Disciplinario Servir (regulación, potestad sancionadora y principios del PAD), Faltas administrativas (faltas y aplicación de los criterios de las faltas) y Sanciones disciplinarias (responsabilidad administrativa y tipos de sanciones). Las respuestas se obtuvieron en base a la escala tipo Likert con una subdivisión de 15 preguntas, las cuales se midieron por intervalo de la siguiente manera: 1) Totalmente de acuerdo, 2) De acuerdo, 3) Algo de acuerdo, 4) En desacuerdo y 5) Totalmente en desacuerdo.

3.3. Población, Muestra y Muestreo

Población

Es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas características con base al planteamiento del problema (Hernández et al., 2014). La población correspondió aproximadamente a 125 servidores públicos inmersos en un procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022.

Muestra

Es un subgrupo de la población o subconjunto de elementos que pertenecen a la población y se clasifica en probabilística y no probabilística, respecto de esta última es un proceso de selección respecto de determinadas características que se perfilan con el propósito de la investigación (Hernández et al., 2014).

El método de selección de la muestra fue no probabilística, puesto que se eligió una porción de la población de 60 servidores públicos en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022; que estén inmersos en un procedimiento administrativo disciplinario.

Criterios de Inclusión. Servidores públicos que tengan un contrato laboral vigente con una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022.

Criterios de Exclusión. No se consideró aquellas personas que tienen

relación civil con la entidad como la locación de servicios ni funcionarios públicos.

Muestreo

La técnica fue no probabilística, teniendo en cuenta el criterio del investigador para delimitar la muestra (Hernández y Mendoza, 2018). Este tipo de muestreo permitió seleccionar como participantes a los servidores públicos inmersos en un procedimiento administrativo disciplinario, en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior.

Unidad de Análisis

Es un (01) servidor público de una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior que esté inmerso en un procedimiento administrativo disciplinario.

3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Técnica. Son definidas como aquellas herramientas que utilizan los investigadores para obtener datos e información que, luego de analizados, permiten responder las preguntas de investigación de conformidad con cada método (Alan y Cortez, 2018).

En tal sentido, el trabajo utilizó a la encuesta como técnica, las cuales fueron dirigidas a servidores públicos de una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior que cumplan con los criterios de inclusión, quienes ayudaron a recabar información cuantitativa a través de la muestra necesaria a fin de examinar las características de estos.

Instrumento. Es definido como aquel conjunto de interrogantes coherentes que son presentadas de forma ordenada a las unidades de estudio y están relacionadas a los objetivos de la investigación (Hernández et al., 2014).

Al respecto, el cuestionario (Anexo 03) fue aplicado a ambas variables, el cual estuvo conformado por un total de 30 preguntas correspondiendo 15 a cada una, la primera variable designación del personal, estuvo compuesta por 5 preguntas por cada dimensión y la segunda variable procedimiento administrativo disciplinario estuvo compuesta por 15 preguntas, correspondiendo 5 preguntas a cada dimensión. Del mismo modo, cabe precisar que las preguntas tuvieron respuestas cerradas conforme a la escala de Likert, establecida de la siguiente manera: 1) Totalmente de acuerdo, 2) De acuerdo, 3) Algo de acuerdo, 4) En desacuerdo y 5) Totalmente en desacuerdo.

Validez. La validez se constituye como un eje fundamental para poder medir una variable de estudio, debido a que influirá en la certeza a través del cual es medido el instrumento (Ñaupas et al., 2018). En atención a ello, el instrumento es de validez de contenido, el cual fue previamente validado a través de un juicio de 3 expertos, quienes se encargaron de medir la objetividad y pertinencia de las preguntas respecto de cada variable de estudio.

Confiabilidad. Conforme Hernández et al. (2014) para que un instrumento sea confiable, la medición debe de ser consistente en sus resultados. En atención a ello, para la investigación, se procedió con realizar una prueba piloto y, posterior a ello, se realizó la correlación de Pearson, con la finalidad de poder determinar la correlación entre las variables materia de estudio.

3.5. Procedimientos

Se respetaron los procedimientos establecidos por la universidad, sin embargo, al no obtenerse la autorización para el uso de nombre de la entidad, se procedió con consignar de forma general en que la entidad pertenece al sector interior; del mismo modo, se procedió con realizar los cuestionarios a los trabajadores que cumplan los criterios de inclusión fuera de las instalaciones institucionales, instrumentos que fueron validados por juicio de expertos. Del mismo modo, todos los cuestionarios contaron con una solicitud de consentimiento informado y se les consultó si deseaban ser identificados, en su defecto, se les asignó un código de identificación, luego de ello, se aplicó cada cuestionario a las unidades de análisis.

3.6. Método de Análisis de Datos

De acuerdo con Hernández et al. (2014) el análisis de datos se efectúa con una matriz de datos, se selecciona un software y se ejecuta un programa informático, que será el IBM SPSS Statistics, aplicación que goza de alta fiabilidad y permitirá procesar los datos obtenidos para así poder mostrarlos mediante gráficos y diversas tablas que analizaron las variables materia de estudio y los instrumentos de medición, por su parte, se aplicó dos tipos de estadísticas descriptivos e inferenciales, teniendo como resultado inferencial no paramétrico.

Asimismo, para la distribución de los datos recolectados, se realizó un estadístico de Kolmogorov debido que la muestra utilizada fue de 60, es decir, superior a 50 encuestados, mostrando un nivel de significancia de ,000, ello es

menor a 0.05, por lo que se pudo señalar que hay una relación significativa entre las variables, coligiéndose que existió una distribución no normal y se utilizó la prueba de regresión lineal ordinal.

3.7. Aspectos Éticos

Se desarrolló conforme al método científico establecido, haciendo referencia a las revistas consultadas, trabajos y libros recogidos respetándose la autoría y originalidad de estos, no se alteró la información para el producto final. Asimismo, se aplicó el principio de confidencialidad bajo el anonimato de los sujetos encuestados, en caso no den su consentimiento de utilización de sus datos personales y previamente se les brindó un consentimiento informado, respetándose la información recabada a cada unidad de análisis. Asimismo, se respetó los principios de a) respeto y consideración, b) de justicia seleccionando las tesis relevantes para la investigación y c) beneficencia, los datos recolectados fueron custodiados con contraseña o código y terminada la investigación serán eliminados.

IV.RESULTADOS

Resultados Descriptivos

Los resultados fueron obtenidos a través de los instrumentos de recolección de datos (cuestionario), que fue realizado a un total de 60 servidores inmersos en un en un procedimiento administrativo disciplinario.

En la tabla 1 se ha podido apreciar el resultado de la aplicación de la variable 1, designación del personal, efectuada a los 60 encuestados en la que se pudo advertir que un total del 96.7% de encuestados de una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior considera que es inadecuado la designación del personal, mientras que un 3.3% consideran poco inadecuado la designación del personal. Del mismo modo, se pudieron apreciar los resultados de las dimensiones de dicha variable, a través del cual la dimensión normatividad contiene un nivel de 3.3.% de encuestados que consideran que las normas vigentes son poco adecuadas y un 96.7% consideran que las normas vigentes son inadecuadas; por su parte, para la dimensión vinculación del personal se advirtió que un 3.3% considera que los criterios para la vinculación de personal a la entidad son poco adecuados y 96.7% considera que son inadecuados; en esa misma línea la dimensión rotación del personal refleja que un 15% de los encuestados considera poco adecuado los criterios de rotación del personal y un 85% de los encuestados consideran los criterios inadecuados.

Tabla 1

Distribución de frecuencias y porcentajes de la variable 1) designación del personal y sus dimensiones

Nivel	Designación del Personal		Normatividad		Vinculación del Personal		Rotación del Personal	
	FREC	%	FREC	%	FREC	%	FREC	%
ADECUADO	0	0%	2	3.3%	0%	0%	0%	0%
POCO ADECUADO	2	3.3%	0	0%	2	3.3%	9	15%
INADECUADO	58	96.7%	58	96.7%	58	96.7%	51	85%
Total	60	100%	60	100%	60	100%	60	100%

En la tabla 2 se pudo apreciar el resultado de la aplicación efectuada a 60 encuestados en las que pudo observarse a la variable procedimiento administrativo disciplinario que un total del 15% de encuestados de una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior considera que es poco eficiente el PAD, mientras que un 85% lo consideran ineficiente. Del mismo modo, se pudieron apreciar los resultados de las dimensiones de dicha variable, a través del cual la dimensión Régimen Disciplinario Servir tiene como resultado que un 16.7% considera que es poco eficiente dicho Régimen y un 83.3% lo considera ineficiente; por su parte, para la dimensión faltas administrativas se advirtió que un 15% de encuestados las considera poco eficiente y un 85% las considera ineficiente; en esa misma línea la dimensión sanciones disciplinarias refleja que un 3.3% de los encuestados las considera eficientes, un 11.7% las considera poco eficientes y un 85% las considera ineficientes.

Tabla 2

Distribución de frecuencias y porcentajes de la variable 2) procedimiento administrativo disciplinario y sus dimensiones

Nivel	Procedimiento Administrativo Disciplinario		Régimen Disciplinario Servir		Faltas Administrativas		Sanciones Disciplinarias	
	FREC	%	FREC	%	FREC	%	FREC	%
EFICIENTE	0	%	0	%	0	0%	2	3.3%
POCO EFICIENTE	9	15%	10	16.7%	9	15%	7	11.7%
INEFICIENTE	51	85%	50	83.3%	51	85%	51	85%
Total	60	100%	60	100%	60	100%	60	100%

Resultados Inferenciales

Prueba de hipótesis general

En la tabla 3 se observa el coeficiente de correlación de Pearson, que existe una relación significativa entre las variables designación del personal y el

procedimiento administrativo disciplinario, teniendo un valor de correlación alto de 0,870. Pudiéndose señalar que la designación del personal se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022.

Tabla 3

Correlación de Pearson entre la variable 1 designación del personal y la variable 2 procedimiento administrativo disciplinario

Correlaciones		V2 PAD
V1- DESIGNACIÓN DEL PERSONAL	Correlación de Pearson	,870**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	60

Prueba de hipótesis del objetivo específico 1

En la tabla 4 se observa el resultado de correlación de la primera dimensión (de la V1) con la variable 2, para ello se deduce que: Existe una relación significativa entre la normatividad y el procedimiento administrativo disciplinario, teniendo un valor de correlación alto de 0,746.

Tabla 4

Correlación de Pearson entre la dimensión normatividad y la variable procedimiento administrativo disciplinario

Correlaciones		V2 PAD
V1-DIMENSIÓN 1	Correlación de Pearson	,746**
NORMATIVIDAD	Sig. (bilateral)	,000
	N	60

Prueba de hipótesis del objetivo específico 2

Respecto a la tabla 5 se advierte el resultado de la correlación de la segunda dimensión (de la V1) con la variable 2, para ello se deduce que: Existe una relación significativa entre la vinculación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario, teniendo un valor de correlación alto de 0,906.

Tabla 5

Correlación de Pearson entre la dimensión vinculación del personal y la variable procedimiento administrativo disciplinario

Correlaciones		
		V2 PAD
V1-DIMENSIÓN 2 VINCULACIÓN DEL PERSONAL	Correlación de Pearson	,906**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	60

Prueba de hipótesis del objetivo específico 3

Respecto a la tabla 6, se observa el resultado de correlación de la tercera dimensión (de la V1) con la variable 2, para ello se deduce que: Existe una relación significativa entre la rotación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario, teniendo un valor de correlación alto de 0,829.

Tabla 6

Correlación de Pearson entre la dimensión rotación del personal y la variable procedimiento administrativo disciplinario

Correlaciones

		V2 PAD
V1-DIMENSIÓN 3	Correlación de Pearson	,829**
ROTACIÓN DEL PERSONAL	Sig. (bilateral)	,000
	N	60

V. DISCUSIÓN

Los instrumentos fueron aplicados a un total de 60 servidores públicos inmersos en un procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior que cumplieron con los criterios de inclusión, cabe precisar que la toma de las encuestas a dichos servidores fue minuciosa y confidencial, toda vez que algunos de ellos tenían dudas si el responder las encuestas les traería represalias o algún inconveniente con el procedimiento vigente, por lo que se les indico que no ya que las encuestas serian confidenciales sin citar sus nombres y que se les asignaría solo un código de identificación, finalmente se pudo realizar la aplicación de las encuestas estimadas a los 60 servidores.

Con relación al primer objetivo específico, se ha podido dilucidar que la normatividad se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario, los resultados indican que hay una relación positiva alta de 0,746, en atención a ello se pudo deducir que resulta de gran importancia para los servidores encuestados que las normas vigentes respecto de la designación del personal sean idóneas para que exista un correcto y adecuado PAD que cumpla con los principios y parámetros normativos del mismo, así como los criterios de determinación de la responsabilidad administrativa disciplinaria. Por tal motivo, se advierte que lo servidores públicos inmersos en un PAD consideran que los procedimientos seguidos en su contra son conducidos por la secretaria técnica inadecuadamente, repercutiendo negativamente en la percepción de los encuestados respecto de los criterios normativos vigentes al momento de designar personal en las entidades públicas.

Del mismo modo, los resultados descriptivos han determinado que existe un valor de 74.6% de una percepción negativa de los servidores públicos, advirtiendo que la entidad a través de su autoridad administrativa viene utilizando inadecuadamente los criterios normativos y técnicos vigentes al momento de designar personal que no cuenta con la experticia y conocimientos en la materia para conducir idóneamente un PAD, situación que no ha permitido generar confianza en las autoridades del PAD y profesionales de la secretaria técnica por parte de los servidores públicos investigados.

En tal sentido, estos resultados comprueban nuestra primera hipótesis específica, por lo cual se confirma que en tanto la Jefatura Zonal de la entidad del sector interior siga designando personal sin cumplir idóneamente con los requisitos legales y técnicos para el perfil, los servidores públicos inmersos en un PAD seguirán teniendo una percepción negativa respecto del desarrollo del PAD. Ello se condice con lo referido por Rivera (2018), quien en su investigación determinó que existe una relación entre los PAD y el desempeño de la Secretaría Técnica y funcionarios competentes de la entidad, obteniendo como resultados que los PAD que se ejecutan en la entidad se encuentran en un nivel inadecuado (53.3%), concluyendo que la fase instructiva y sancionadora de los PAD se ejecutan inadecuadamente ya que la normatividad resulta bastante imprecisa y en donde comienza a viciarse el procedimiento.

Del mismo modo, coincidió con la investigación de Bardález (2018) quien determinó que si existe una relación altamente significativa entre la Ley Servir-Capitulo Sanciones y el clima laboral del personal administrativo de EsSalud y concluyó que no se vela por implantar sistemas óptimos de clima laboral entre los servidores y que dificulta que estos laboren adecuadamente y sean pasibles de cometer faltas. Por lo que, se tiene que una inadecuada aplicación normativa del PAD y de las sanciones genera un negativo clima laboral entre los servidores, es decir, si los PAD se condujeran por las autoridades que cumplan legalmente con el perfil idóneo, los servidores serían investigados correctamente y, por ende, evitarían ser sancionados desproporcionalmente.

Respecto al segundo objetivo específico, se ha podido determinar que la vinculación del personal se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario, los resultados arrojan que hay una relación positiva muy alta de 0,906. Respecto de ello, se pudo advertir que existe nexo de correlación entre la segunda dimensión (de la V1) con la variable 2, por lo que resulta determinante contar con un secretario técnico (servidor público) vinculado directamente con la entidad de modo permanente y dentro de una jornada completa ya que sus funciones son esenciales dentro de la Administración Pública destinadas a coadyuvar durante el desarrollo de la potestad disciplinaria del Estado. Con relación a los resultados se obtuvo que hay una relación positiva muy alta y se pudo determinar que es fundamental que el personal designado cuente con los

conocimientos, habilidades y experiencia requerida para el ejercicio del cargo que se pretende desempeñar, y con el cumplimiento de los criterios para designar y se pueda lograr los resultados estimados dentro de la administración pública.

En tal sentido, se ha podido comprobar la segunda hipótesis específica, ello ha quedado demostrado con los resultados obtenidos, toda vez que se tiene que la dimensión vinculación del personal se relaciona con el PAD contra los servidores públicos en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior.

En ese mismo contexto, ello se colige con lo afirmado por Naupa, 2018 y Bardález, 2019, quienes manifiestan que la designación del personal es aquel procedimiento realizado por decisión unilateral del titular de la entidad quien designa mediante resolución por el cual la autoridad determina un tipo de vinculación del personal mediante la contratación de un empleado de confianza sin postular a un concurso público para que asuma la responsabilidad, ejerza las funciones y competencias de un área dentro de la Administración Pública. En sus investigaciones se determinó 1) Que existe relación significativa entre la administración interna y la regulación de un funcionario de confianza, concluyendo que la persona propuesta a ser designada debe acreditar fehacientemente su experiencia y guardar relación con el área a desempeñar para lograr el éxito de la gestión y 2) Que la designación de funcionarios en cargos de confianza influye significativamente en la gestión municipal, confianza, experiencia y competitividad y que para designar cargos se debe contar con personal experto, capacitado y especializado en el área.

Del mismo modo, los resultados descriptivos han determinado que existe un valor de 90.6% de una percepción negativa e insatisfecha de los servidores públicos, advirtiendo que la entidad no debería designar secretarios técnicos de confianza y estos no deberían depender únicamente del titular administrativo, sino depender de una autoridad diferente.

En ese sentido, se pudo confirmar la segunda hipótesis específica, en la medida que a una mejor vinculación de personal a través de una designación idónea del secretario técnico se conducirá un mejor PAD contra los servidores públicos sujetos a investigación. Rivera (2018), quien en su investigación determinó que existe una relación entre los PAD y el desempeño de la Secretaría Técnica y funcionarios competentes de la entidad, evidenciándose que la secretaria técnica

no cuenta por el personal idóneo para conducir los PAD, y que existen deficiencias en las fases y etapas del mismo.

Con relación al tercer objetivo específico, se ha podido dilucidar que la rotación del personal se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario, los resultados indican que hay una relación positiva muy alta de 0,829, en atención a ello se pudo deducir que resulta de gran importancia para los servidores que al momento de rotar y designar un personal como secretario técnico es indispensable que conozca de la materia y cumpla con la experiencia necesaria, debido a la complejidad de los asuntos que se investigan. Asimismo, advierten que la rotación como un tipo de desplazamiento temporal no es la mejor figura para designar secretarios técnicos ya que vulnera el principio de eficacia y celeridad en los PAD. Por tal motivo, se advierte la insatisfacción y poca confianza de los servidores con las entidades públicas y las políticas de rotación del personal para designar secretarios técnicos.

Del mismo modo, los resultados descriptivos han determinado que existe un valor de 82.9% de una percepción negativa e insatisfecha de los servidores públicos, advirtiendo que la entidad, a través de la figura de la rotación del personal, designa secretario técnico y se evita de contratar personal idóneo para dicho cargo afectando los principios y alcances del PAD, situación que no ha permitido generar confianza por parte de los servidores públicos investigados.

En ese mismo contexto, ello coincidió con lo afirmado por Chona (2020), en su investigación determinó los efectos del clima laboral en una entidad, entre ellas un factor elemental es la rotación del personal, obteniendo como resultado que para obtener buenos resultados en el desempeño del personal debe existir un buen clima laboral sin recurrir a la vía de rotar a los trabajadores, de lo contrario el desempeño es deficiente sumado a que el perfil del personal seleccionado a rotar no se vincula lo suficiente con las exigencias del puesto. Asimismo, Velásquez (2020) estableció como objetivo determinar la influencia de la gestión del talento humano en la rotación del personal, obteniendo como resultados que un 61% considera que los procedimientos son medianamente adecuados y un 48% opinó que ante una falta de motivación laboral incide directamente en la rotación del personal; concluyendo que existe relación estrecha entre dichas variables.

En tal sentido, se ha podido comprobar la tercera hipótesis específica, en la medida que ante una pertinente y fundamentada rotación del personal para designar secretario técnico se conducirá un mejor PAD contra los servidores públicos sujetos a investigación.

Con relación al objetivo general, se advierte que la designación del personal se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022, los resultados descriptivos arrojan que hay una relación positiva alta de 0,870, es decir, existe un valor de 87% de una percepción negativa de los servidores públicos investigados respecto del PAD y la vulneración a los principios, garantías procedimentales y los criterios para la determinación de las faltas ante una inadecuada designación del personal, por lo que, en tanto la Jefatura Zonal de la entidad del sector interior siga designando personal sin contar con los criterios objetivos del perfil y experiencia requerida, se vulnerara los principios y garantías del PAD, así como los derechos de los servidores públicos investigados.

En tal sentido, estos resultados comprueban nuestra hipótesis general, ello se condice con lo referido por Hernández (2019), quien determinó la relación del procedimiento administrativo sancionador con los principios del debido proceso y tutela efectiva, obteniendo como resultado que el 66% de los encuestados considera que la independencia e imparcialidad de los órganos del PAS garantizan una adecuada determinación de sanciones concluyendo que las autoridades del PAS deben ser independientes a la entidad para garantizar los principios de independencia, imparcialidad, objetividad, certidumbre jurídica y evitar decisiones de direccionamiento o influenciadas, y evitar que se vulnere la defensa procedimental del investigado.

Asimismo, se relaciona con la teoría de Coubbert (2018) quien refiere que las designaciones en el Estado son defectuosas, toda vez que suele designarse personal con formación jurídica y en adición a sus funciones, en la práctica su jornada y atención a sus funciones son compartidas para que atiendan los casos, y si cuenta con personal a cargo, el secretario técnico solo firma, y la teoría de Flores (2022), quien refiere que la designación de secretarios técnicos vulnera la garantía de la competencia de la potestad sancionadora, la cual se subyace en que las controversias de los investigados sean decididas por una autoridad con funciones

indelegables, obligando a los órganos instructores y sancionadores a que realicen todas las actuaciones y conduzcan el procedimiento, sin embargo no se cumple dada la intervención directa del secretario técnico quien conduce y establece una pauta legal desde el Informe de inicio con la posible sanción o absolución y asesora, esta última es su razón de existir legalmente.

VI. CONCLUSIONES

Luego de realizar el análisis del estudio se tiene como conclusiones a los siguientes elementos registrados en el estudio:

Primera. Se determinó que la designación del personal se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022, con un valor coeficiente de $Rho= 0.870$, mostrando que ante una inadecuada designación de secretarios técnicos se obtiene un inadecuado procedimiento administrativo disciplinario, lo cual genera una percepción negativa por parte de los servidores investigados.

Segunda. Se determinó que la normatividad se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario, con un valor coeficiente de $Rho= 0.746$; con lo descrito se puede señalar que la inadecuada utilización de los criterios normativos y técnicos al momento de designar secretarios técnicos resulta determinante para analizar la necesidad latente de los servidores de ser investigados por personal experto en la materia.

Tercera. Se determinó que la vinculación del personal se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario, con un valor coeficiente de $Rho= 0.906$; mostrando que uno de los factores determinantes para un adecuado procedimiento es contar con un profesional vinculado directamente con la entidad de modo permanente y dentro de una jornada completa, y no en adición a sus funciones.

Cuarta. Se determinó que la rotación del personal se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario, con un valor coeficiente de $Rho= 0.829$; con ello se logró dar a conocer que la mayoría de los servidores investigados considera que la figura de la rotación del personal como medio para designar secretarios técnicos no es la más idónea y que es realizada con el fin de evitar contratar personal, afectando los principios, alcances y garantías procedimentales.

VII. RECOMENDACIONES

- Primera.** Se recomienda que las convocatorias de las plazas de secretarios técnicos de PAD en una entidad del sector interior cuenten con la participación de un miembro de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, con el fin de evitar actos de direccionamiento en las plazas y en respeto del principio de independencia e imparcialidad. Asimismo, que el titular de la entidad solicite a SERVIR que brinde capacitaciones especializadas a las autoridades del PAD para fortalecer sus conocimientos, competencias y facultades normativas en la fase instructiva y sancionadora del PAD.
- Segunda.** Se recomienda que el titular de una entidad del sector interior establezca criterios objetivos respecto de la designación de secretarios técnicos sobre conocimientos, perfil profesional y experiencia.
- Tercera.** Se recomienda que el titular de una entidad del sector interior realice un concurso público de méritos para contratar un servidor público especialista en la materia que se desempeñe como secretario técnico de forma exclusiva, a tiempo completo y no en adición a sus funciones.
- Cuarta.** Se recomienda al titular de una entidad del sector interior, que priorice la contratación de servidores públicos especialistas en procedimientos disciplinarios para que laboren en la secretaria técnica, con la finalidad de evitar la rotación del personal no especializado en la materia.

REFERENCIAS

- Adrianzen, G. (2015). *Guía práctica sobre el régimen disciplinario y el procedimiento administrativo sancionador*. Ministerio de Justicia y derechos humanos. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1534114/MINJUS-DGDOJ-Gu%C3%ADa-pr%C3%A1ctica-sobre-el-procedimiento-administrativo-sancionador.pdf>
- Alan, D., y Cortez, L. (2018). *Procesos y fundamentos de la investigación científica*. Machala. [Universidad Técnica de Machala]. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12498/1/Procesos-yFundamentosDeLainvestiagcionCientifica.pdf>
- Almanza, D. (2019). Mecanismos de Control Interno para mejorar los resultados de un Programa Social: Programa Jóvenes a la Obra. *Quipukamayoc*, 27(55), 47–54. <https://doi.org/10.15381/quipu.v27i55.16165>
- Ávila, S., Guerra, R. y Mendoza, K. (2017). *La rotación laboral no deseada: causas y consecuencias en organizaciones empresariales. Análisis de una empresa peruana de consumo masivo*. [tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9625/AVILA_GUERRA_MENDOZA_LA_ROTACION_LABORAL_NO_DESEADA_CAUSAS_Y_CONSECUENCIAS_EN_ORGANIZACIONES_EMPRESARIALES.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aybar, R. y Borda, W. (2020). The prescription of administrative infractions in Peruvian Punitive Administrative Law. *Review PUCP Themis*, (75), 269-291. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/21991/21397>
- Banco Interamericano de Desarrollo (2006, mayo). *Informe sobre la situación del servicio civil en América Latina*. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Informe-sobre-la-situaci%C3%B3n-del-servicio-civil-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>

- Bardález, D. (2018). *La Ley 30057 SERVIR-Capítulo Sanciones y clima laboral en la percepción de los trabajadores administrativos del Seguro Social de Salud-EsSALUD, Ucayali, 2018*. [tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26208/bardalez_bd.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bardález, R. (2019). *La designación de funcionarios en cargos de confianza y la gestión municipal de Moyobamba, 2019*. [tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40624/Bardalez_RR.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bartra, E. (2017). *La afectación del debido procedimiento por la aplicación del régimen de competencia disciplinaria previsto en la Ley del Servicio Civil*. [tesis de maestría, Universidad San Martín de Porres]. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3291/bartra_ce.pdf?Sequen
- Botassi, C. (2017). *Prescripción extintiva de la acción y legislación local*. *Revista Derechos en Acción*, (3), 27-40. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/62425/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castillon, R. (2019). *Rotación de personal y la calidad del servicio logístico en la empresa de tercerización SLI SAC*. [tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Institucional. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/10408>
- Castro, M. (2014). *La prescripción y su renuncia en Derecho Administrativo*. *Revista de Ciencias Jurídicas*. 97-119. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/view/16954/16398>
- Chona, A. (2020). *The Intervening Effects of the Organizational Climate of the Provincial Government of Cagayan to the Employees' Job Performance*. *Rev. Psychosocial*.

- Congreso de la República. (2013, 20 de julio). *Ley del Servicio Civil N° 30057*. Diario Oficial El Peruano. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1081863>
- Cordero, E. (2012). *El Derecho administrativo sancionador y su relación con el Derecho penal*. *Revista de Derecho*, (25) 2. 131-157. <https://www.redalyc.org/pdf/1737/173725189006.pdf>
- Cortez, J. (febrero, 2018). *Principio del Debido Procedimiento en el ámbito del Procedimiento Administrativo Sancionador*. *Revista Administración Pública & Control*, (50), 60-65.
- Coubert, A. (2018). *The Administrative Procedure in the Law File Public and Administration Sciences*.
- Cubillos, C., Reyes, M., & Londoño, M. (2017). *Análisis de las causas de la rotación de personal en el Área Comercial de una Gran Superficie*. *Revista FACCEA*, 7(1), 58–66. <http://www.uniamazonia.edu.co/revistas/index.php/faccea/article/view/654/657>
- De La Cruz, A. (2018). *Análisis de la Normativa Administrativa Sancionadora Aplicada por la Superintendencia Nacional de Salud a partir de los Principios del DAS Desarrollados por la Doctrina Constitucional Colombiana*. [tesis de maestría, Universidad del Norte]. <https://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/8054/131772.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Espinoza, F. (2013). *La infracción administrativa laboral*. [tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú] Repositorio Institucional. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/5245/E_SPINOZA_LAUREANO_FRANK_INFRACCION_ADMINISTRATIVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Flores J, (2022). *La estabilidad de la competencia para la potestad sancionadora y las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario de la Ley del Servicio Civil*. *Derecho Global, Estudios sobre Derecho y Justicia*, VII (21) <https://DOI.org/10.32870/dgedj.v7i21.488> pp. 145-165

- Fonseca, O. (2015). *Procedure and administrative process*. España. Bubok Publishing.
- Guerra, S. & Gálvez, N. (2020). *Estrategias de retención de talento y la rotación de personal en la empresa Serlitec S.A.C., Lima 2019* [tesis para optar el grado de bachiller, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio Institucional. [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3198/Sandra Guerra_Nestor Galvez_Trabajo de Investigacion_Bachiller_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3198/Sandra_Guerra_Nestor_Galvez_Trabajo_de_Investigacion_Bachiller_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Guzmán, C. (2017). *Sanctions in administrative law*. México. McGraw Hill
- Hernández, I. (2019). *El principio de independencia e imparcialidad en el procedimiento administrativo sancionador de los servidores públicos: estudio comparado entre el sistema español y el sistema ecuatoriano*. [tesis para de Doctor, Universidad Autónoma de Madrid]. Repositorio Institucional. https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/688870/hernandez_velasquez_boris_isaac.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V. <https://n9.cl/l0j5h>
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw Hill. <http://repositorio.uasb.edu.bo/handle/54000/1292>
- Jiménez, R. (enero, 2012). *La designación y remoción de funcionarios en cargos de confianza de la Administración Pública*. Gestión Pública y Desarrollo. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/6360740CF1ACAF0C05257E2F006B4788/\\$FILE/revges_1437.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/6360740CF1ACAF0C05257E2F006B4788/$FILE/revges_1437.pdf)
- Lipa, S. (2020). *Factores de rotación de personal en Latinoamérica*. [tesis de título, Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio Institucional. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/16001/Lipa_Flores_Sindy_Lizbeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Lizárraga, V. (2018). *El Derecho Administrativo Sancionador Peruano*. *Revista Administración Pública & Control*, (51), 5-8.
- Lizárraga, V. (enero-diciembre, 2017). *The administrative law of Peruvian sanctioner*. *Legal Notebooks Ius et Tribunalis*, (3), 99-105. <https://journals.continental.edu.pe/index.php/iusettribunalis/article/view/669/622>
- Martínez, A. (2017). *Observaciones y dificultades en la implementación de Ley (2013) del servicio civil peruano*. [tesis de maestría, Universidad Complutense de Madrid]. Repositorio Institucional. [https://eprints.ucm.es/id/eprint/58022/1/TFM%20-%20SERVICIO%20CIVIL%20\(PER%20C3%9A\).pdf](https://eprints.ucm.es/id/eprint/58022/1/TFM%20-%20SERVICIO%20CIVIL%20(PER%20C3%9A).pdf)
- Mcdonnell, L., y Sikander, A. (2017). Skills and Competencies for the Contemporary Human Resource Practitioner: A Synthesis of the Academic, Industry and Employers' Perspectives. *Journal of Developing Areas*, 51(1), 83–101. <https://doi.org/10.1353/jda.2017.0005>
- Miranda, G y Huayta, L. (2014). *El Régimen Disciplinario a partir de la Ley del Servicio Civil y su Reglamento*. [Presentación de Diapositivas]. Escuela de Política y Gestión Gubernamental. https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3501_ley_servir.pdf
- Navarro, F. (2018). *Derecho administrativo sancionador en México: la distinción del estado regulador vs. Policía*. [tesis de maestría, Instituto tecnológico y de estudios superiores de occidente]. <https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/5197/Derecho%20administrativo%20sancionador%20en%20M%C3%A9xico%20la%20distinci%C3%B3n%20del%20estado%20regulador%20vs%20polic%C3%ADA.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Naupa, S. (2018). *Administración Pública y Designación de los funcionarios públicos en cargos de confianza-Inabif 2018*. [Tesis de maestría, Universidad

César Vallejo]. Repositorio Institucional.
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/24745/Naupa_PSA.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Nunja, J. (2017), *Marco Jurídico que Regula la Carrera Publica (servir)- Meritocracia en el Estado*. Pág. 199

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. y Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis*. (5a ed.). Bogotá, Colombia. <https://drive.google.com/file/d/1HehdGk3bQMq2nD5GYrp56VTmKnjip0PQ/edit>

Ochoa, C. (setiembre, 2017). *La Ley del Procedimiento Administrativo General como norma rectora del Procedimiento Administrativo Común*. *Revista Administración Pública & Control*, (45), 65-69.

Olano, S. (2019). *Panorama Jurídico de las Sanciones a Profesores como aplicación de la Ley N° 29944 en la UGEL de Bagua, Amazonas 2015-2018*. [tesis de título, Repositorio Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas]. <http://repositorio.untrm.edu.pe/handle/UNTRM/2048>

Osterlech, P. (2017). *Review of the Regulation of administrative law*. [http://www.oecd.org/centrodemexico/publicaciones/OECD%20\(2017\)%20Review%20of%20%20Regulation%20Freight%20Transport.pdf](http://www.oecd.org/centrodemexico/publicaciones/OECD%20(2017)%20Review%20of%20%20Regulation%20Freight%20Transport.pdf)

Palacios, V. (2019). *Análisis de rotación del personal en las cooperativas de ahorro y crédito*. [tesis de título, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/2889>

Parra, F. (julio-diciembre 2019). Criminal statutes of limitation and permanent crime. *Law of Review*, (47), 1-38. www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2301-06652019000201104

Parrales, A. Viejo, J, Morante y M. Luján, G. (2022). *Propuesta de mejora a proceso de selección en sector público ecuatoriano a través de incorporación de prácticas éticas*. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*. 06(04), p. 5480.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/98698/AC_Parrales_LAG-Viejo_LJM-Morante_GMS_Luj%
c3%a1n_JGL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/98698/AC_Parrales_LAG-Viejo_LJM-Morante_GMS_Luj%c3%a1n_JGL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Pincay, F. (2020). *Responsabilidad Administrativa en el marco del cumplimiento de funciones de los servidores públicos del IESS QUEVEDO*. [tesis de maestría, Universidad Estatal de Milagro]. Repositorio Institucional UNEMI. [http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/5251/1/FABRICIO%20PINCAI%20ABRIL%20-%20ART%
c3%8dCULO.pdf](http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/5251/1/FABRICIO%20PINCAI%20ABRIL%20-%20ART%c3%8dCULO.pdf)

Puertas, J. (2017). *Proceso Disciplinario Sancionador de la Ley Servir en las faltas administrativas de la Red de Salud Chupaca- 2017*. [tesis de título, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio Institucional. [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/667/TESIS%
20PROCESO%20DISCIPLINARIO%20SANCIONADOR%20DE%20LA%20LEY%20SERVIR%20EN%20LAS%20FALTAS%20ADMINISTRATIVAS%20DE%20LA%20RED%20DE%20SALUD%20CHUCAPA%20%E2%80%93%202017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/667/TESIS%20PROCESO%20DISCIPLINARIO%20SANCIONADOR%20DE%20LA%20LEY%20SERVIR%20EN%20LAS%20FALTAS%20ADMINISTRATIVAS%20DE%20LA%20RED%20DE%20SALUD%20CHUCAPA%20%E2%80%93%202017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Quezada, C. (2019). *Proceso administrativo disciplinario y desempeño laboral en docentes procesados de la UGEL Rioja, 2019*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39501/Queza
da_HCN.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39501/Quezada_HCN.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rebollo, M. (2016). *Sanctioning Administrative Law*. España. Editorial Lex Nova

Rivera, G. (2018). *Procedimiento Administrativo Disciplinario y el desempeño de la ST y funcionarios competentes de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, 2018*. [tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28823/Rivera
_NG.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28823/Rivera_NG.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rumsey, D. (2013). *Estadística para DUMMIES*. España: Centro Libros PAPP, S.L.U. [https://books.google.com.pe/books?id=pV9LAQAAQBAJ&printsec=fr
ontcover&dq=inauthor:%22Deborah+J.+Rumsey%22&hl=es&sa=X&redir_e
sc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=pV9LAQAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=inauthor:%22Deborah+J.+Rumsey%22&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)

- Saavedra, J. (julio, 2016). *Manual de Régimen Disciplinario para Directores de Instituciones Educativas Públicas*. Ministerio de Educación. <http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/4664/Manual%20de%20Regimen%20disciplinario%20para%20directores%20instituciones%20educativas%20p%C3%ABlicas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sánchez, Y. (2020). Cumplimiento del perfil profesional de los empleados de confianza en los Gobiernos Regionales del Perú. 8(11). <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/197/210#:~:text=Empleado%20de%20confianza.,p%C3%ABlicos%20existentes%20en%20cada%20entidad>.
- Sayagués, E. (2016). *Administrative law treaty*. (8° ed.). Montevideo, Uruguay. FCU
- Sesame. (2021). ¿Cuánto afecta la rotación de personal en las empresas? <https://www.sesamehr.co/blog/cuanto-afecta-la-rotacion-de-personal-en-las-empresas/>
- Silva, J. (2018). *El procedimiento administrativo sancionador y su aplicación en el Sistema Ecuatoriano de la Calidad*. [tesis de título, Repositorio Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Institucional. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/15135/1/T-UCE-013-AB-256-2018.pdf>
- Torres, A. (2020). *Plan de mejoramiento de la gestión del talento humano en la rotación de personal en la empresa Maquinados Ltda. en Duitama*. [Tesis de título, Universidad Antonio Nariño]. Repositorio Institucional. <http://186.28.225.13/handle/123456789/2505>
- Tribunal del Servicio Civil. (2019). *Resoluciones emitidas por la Primera Sala del Tribunal del Servicio Civil*. Autoridad Nacional del Servicio Civil: <https://www.servir.gob.pe/tribunal-sc/resoluciones-de-salas/primera-sala/>
- Valdivia, J. (2012). Los empleados de confianza en la administración pública peruana. En *Sistemas administrativos. Gestión Pública y Desarrollo*, e16–e17. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8224F4A8FA6EA90605257E2F0063620D/\\$FILE/revges_1601.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8224F4A8FA6EA90605257E2F0063620D/$FILE/revges_1601.pdf)

- Velásquez, A. (2020). *Gestión del talento humano y niveles de rotación en el sector financiero vehicular en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas*. [tesis de maestría, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31525/1/78%20GTH.pdf>
- Vidal, F. (2013). *Accuracies about the Exinctive Prescription and Expiration*. *Review Uap-Lex*, 11, 117-128. <http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/6/895>
- Vilela, J. (marzo, 2018). *La Secretaría Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario a la luz de los Pronunciamientos de Servir*. *Revista Administración Pública & Control*, (51), 17-22.
- Villegas Rivas, F. (2014). *Causas de la Rotación de personal de receptores pagadores de la región I Metropolitana de una Institución Financiera*. [tesis de título, Universidad Rafael Landívar]. Repositorio Institucional <https://es.scribd.com/document/334246957/Causas-de-la-Rotacion-de-personal>
- Viñán, J., Miño, G., Arias, J., & Viteri, A. (2020). Impacto Financiero y la Rotación de Personal en las Áreas de Mercadeo y Operaciones: Empresa Multinacional de venta de Vacaciones Prepagadas en el Ecuador. VI Congreso Internacional de la Ciencia, Tecnología, 2020, 392–420. <https://knepublishing.com/index.php/KnEEngineering/article/view/6257>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: La designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022							
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
Problema General:	Objetivo general:	Hipótesis general:	Variable 1/Independiente: Designación del Personal				
¿Cuál es la relación que existe entre la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022?	Determinar la relación que existe entre la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022.	La designación del personal se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
			Normatividad	Normas establecidas a nivel general Clasificador de cargos de la entidad Documentos de gestión interna			
			Vinculación del personal	Confianza Concurso Público			
			Rotación del personal	Competencia Idoneidad Experiencia			
Problemas Específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable 2/Dependiente: Procedimiento Administrativo Disciplinario				
¿Cómo se relaciona la normatividad con el procedimiento administrativo disciplinario?	Establecer cómo se relaciona la normatividad con el procedimiento administrativo disciplinario.	La normatividad se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
			Régimen Disciplinario Servir	Regulación Potestad sancionadora Principios del PAD			
¿Cómo se relaciona la vinculación del personal con el procedimiento	Explicar cómo se relaciona la vinculación del personal con el procedimiento administrativo disciplinario.	La vinculación del personal se relaciona significativamente con el procedimiento					

administrativo disciplinario?		administrativo disciplinario.	Faltas Administrativas	Faltas Aplicación de los criterios de las faltas			
¿Cómo se relaciona la rotación del personal con el procedimiento administrativo disciplinario?	Determinar cómo se relaciona la rotación del personal con el procedimiento administrativo disciplinario.	La rotación del personal se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario.	Sanciones Disciplinarias	Responsabilidad administrativa disciplinaria Tipos de sanciones			
Diseño de investigación:		Población y Muestra:	Técnicas e instrumentos:		Método de análisis de datos:		
Enfoque: Cuantitativo Tipo: Básica Método: Descriptivo-Correlacional Diseño: No experimental		Población: 125 servidores públicos Muestra: 60 servidores públicos inmersos en un PAD	Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario		Descriptiva: Frecuencias y porcentajes Inferencial: No paramétrica		

Anexo 02: Tabla de operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Designación de personal	Procedimiento realizado por decisión unilateral del titular de la entidad quien designa mediante Resolución por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza sin postular a un concurso público para que asuma la responsabilidad, ejerza las funciones y competencias de un área dentro de la Administración Pública cumpliendo con la exigencia de ciertos requisitos y conforme a la necesidad de la gestión, a fin de lograr los propósitos y fines de la entidad (Naupa, 2018 y Bardalez 2019).	La variable designación del personal se medirá con la aplicación de un cuestionario elaborado y validado por el tesista de este estudio. Las respuestas están en base a la escala tipo Likert, las cuales se medirán por intervalo de la siguiente manera: 1) Totalmente de acuerdo, 2) De acuerdo, 3) Algo de acuerdo, 4) En desacuerdo y 5) Totalmente en desacuerdo.	Normatividad	Normas establecidas a nivel general Clasificador de cargos de la entidad Documentos de gestión interna	Intervalo (Likert)
			Vinculación del personal	Confianza Concurso Público	Intervalo (Likert)
			Rotación del personal	Competencia Idoneidad Experiencia	Intervalo (Likert)
Procedimiento Administrativo Disciplinario	Procedimiento compuesto de etapas o fases procedimentales de carácter técnico - legal a nivel administrativo sancionador respetando los principios del derecho administrativo	La variable procedimiento administrativo disciplinario se medirá con la aplicación de un cuestionario elaborado y validado por el tesista de este estudio. Las respuestas están en base a la escala tipo Likert, las cuales se	Régimen Disciplinario Servir	Regulación Potestad sancionadora Principios del PAD	Intervalo (Likert)
			Faltas Administrativas	Clasificación de las faltas Determinación de los criterios de las faltas	Intervalo (Likert)
			Sanciones Disciplinarias	Responsabilidad administrativa disciplinaria	Intervalo (Likert)

	<p>disciplinario, puede ser iniciado de parte o de oficio cuando la entidad considere que se han transgredido obligaciones o deberes por parte de los servidores, respecto de acciones que se constituyen como faltas disciplinarias contra el ordenamiento jurídico. Su finalidad pública es brindar tutela a la organización administrativa, sancionando las conductas infractoras y disuadiendo que en el futuro se cometan infracciones (Cortez et al, 2018 y Ochoa, 2017).</p>	<p>medirán por intervalo de la siguiente manera: 1) Totalmente de acuerdo, 2) De acuerdo, 3) Algo de acuerdo, 4) En desacuerdo y 5) Totalmente en desacuerdo.</p>		<p>Tipos de sanciones Registro de Sanciones</p>	
--	---	---	--	---	--

Anexo 03: Instrumento de recolección de datos

Código de Entrevistado	
------------------------	--

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcomejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:
NO ACEPTO:

Rúbrica del participante	
--------------------------	--

**CUESTIONARIO SOBRE DESIGNACIÓN DEL PERSONAL Y
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO**

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
Nº	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.					
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica					
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					
9	Percebe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD					
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo					
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia					
13	Percebe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos					
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos					
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación					

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N. o	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento					
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad					
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico					
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores					
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas					
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas					
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico					
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor					
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación					
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales					
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria					
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados					
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico					
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.					

Anexo 4: Validez y confiabilidad

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señorita: ANALI JHOANA ZAPANA OSORIO

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción 2023, aula 06, requiere validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: **La designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



MARIA CLAUDIA DIAZ CORNEJO
FIRMA
DNI N° 72094767

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable: Designación del personal

Procedimiento realizado por decisión unilateral del titular de la entidad quien designa mediante Resolución por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza sin postular a un concurso público para que asuma la responsabilidad, ejerza las funciones y competencias de un área dentro de la Administración Pública cumpliendo con la exigencia de ciertos requisitos y conforme a la necesidad de la gestión, a fin de lograr los propósitos y fines de la entidad (Naupa, 2018 y Bardalez 2019).

Dimensiones de las variables:

Normatividad: El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016), señala que es el conglomerado de documentos de carácter legal, entre ellas, directivas y normas técnicas-legales respecto del manejo del sistema de recursos humanos. Es por ello que, las designaciones de personal de confianza y funcionarios públicos deben regirse por ley, los requisitos, parámetros, procedimientos, normativas internas o externas sobre el perfil estimado y las funciones a desempeñar Bardalez (2019).

Vinculación del personal: Proceso que comprende etapas o fases para el ingreso del talento humano a la entidad o empresa, tales como, convocatoria o reclutación – entrevista - selección – ingreso a través del área de recursos humanos o de personal teniendo como enfoque la organización, coordinación y el desarrollo del desempeño eficiente del personal (McDonnell et 2017).

Rotación del personal: Designación del personal de manera temporal o desplazamiento a otra área de trabajo y que está condicionada a la clase de labores que realiza con la experticia y conocimientos, así como a los resultados del mismo que requiere de una previa evaluación del desempeño y producción efectivizada (Cubillos et al, 2017, Lipa, 2020 y Almanza, 2019).

Variable: Procedimiento Administrativo Disciplinario

Procedimiento compuesto de etapas o fases procedimentales de carácter técnico - legal a nivel administrativo sancionador respetando los principios del derecho administrativo disciplinario, puede ser iniciado de parte o de oficio cuando la entidad considere que se han transgredido obligaciones o deberes por parte de los servidores, respecto de acciones que se constituyen como faltas disciplinarias contra el ordenamiento jurídico. Su finalidad pública es brindar tutela a la organización administrativa, sancionando las conductas infractoras y disuadiendo que en el futuro se cometan infracciones (Cortez et al, 2018 y Ochoa, 2017).

Dimensiones de las variables:

Régimen Disciplinario Servir: Se rige por la Ley Servir y su reglamento que contiene las etapas, clasifica las autoridades competentes que ejercen la potestad sancionadora y su justificación legal que es por necesidad del gobierno de garantizar el orden interno y limitar las facultades de los servidores públicos de forma imparcial. Es a partir de ello que, las entidades del estado poseen una potestad sancionadora, ello conforme al art 245.2 del TUO de la Ley N° 27444, que estipula que el poder sancionador de las instancias públicas previstas en su CAP. III, y que también se aplican de manera supletoria a todos los procedimientos estipulados en las leyes especiales (Miranda y Huayta, 2014).

Faltas Administrativas: Conductas o acciones de los servidores que afectan las políticas y los bienes jurídicos estatales que quebrantan el ordenamiento jurídico y transgreden las normas imperativas de índole administrativa convirtiéndose en infracciones pasibles de una sanción proporcional impuesta por la autoridad sancionadora. Para ello, identificado el servidor a investigar y el régimen en el que se encuentra, se determina la falta disciplinaria cometida, la cual es una disposición normativa que establece cual es la conducta prohibida por el ordenamiento jurídico, perseguible y sancionable a través de un PAD, estipulada en la Ley Servir y su reglamento; y por el Código de Ética (Saavedra et al, 2016, Mellado, 2017 y Adrianzen, 2015).

Sanciones disciplinarias: Parten de los deberes y ante su incumplimiento desencadena que se efectúen castigos a los trabajadores. Por lo que con el fin de controlar las conductas infractoras que perjudiquen al Estado tiende a aplicarse sanciones disciplinarias que fortalezcan el cumplimiento de las obligaciones que deben ser cumplidas a cabalidad salvaguardando el orden estatal y el ordenamiento jurídico, el fin es lograr la eficacia, desincentivar las conductas y comportamientos prohibidos de los servidores públicos. (Cordero et al, 2012, Botassi, 2017 y Olano, 2019).

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: La designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022							
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
Problema General:	Objetivo general:	Hipótesis general:	Variable 1/Independiente: Designación del Personal				
¿Cuál es la relación que existe entre la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022?	Determinar la relación que existe entre la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022.	La designación del personal se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
			Normatividad	Normas establecidas a nivel general Clasificador de cargos de la entidad Documentos de gestión interna			
			Vinculación del personal	Confianza Concurso Público			
			Rotación del personal	Competencia Idoneidad Experiencia			
Problemas Específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable 2/Dependiente: Procedimiento Administrativo Disciplinario				
¿Cómo se relaciona la normatividad con el procedimiento administrativo disciplinario?	Establecer cómo se relaciona la normatividad con el procedimiento administrativo disciplinario.	La normatividad se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
			Régimen Disciplinario Servir	Regulación Potestad sancionadora Principios del PAD			
¿Cómo se relaciona la vinculación del personal con el procedimiento	Explicar cómo se relaciona la vinculación del personal con el procedimiento administrativo disciplinario.	La vinculación del personal se relaciona significativamente con el procedimiento					

administrativo disciplinario?		administrativo disciplinario.	Faltas Administrativas	Faltas Aplicación de los criterios de las faltas			
¿Cómo se relaciona la rotación del personal con el procedimiento administrativo disciplinario?	Determinar cómo se relaciona la rotación del personal con el procedimiento administrativo disciplinario.	La rotación del personal se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario.	Sanciones Disciplinarias	Responsabilidad administrativa disciplinaria Tipos de sanciones			
Diseño de investigación:		Población y Muestra:	Técnicas e instrumentos:		Método de análisis de datos:		
Enfoque: Cuantitativo Tipo: Básica Método: Descriptivo-Correlacional Diseño: No experimental		Población: 125 servidores públicos Muestra: 60 servidores públicos inmersos en un PAD	Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario		Descriptiva: Frecuencias y porcentajes Inferencial: No paramétrica		

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 1: Designación del personal

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Normatividad	(a) Normas establecidas a nivel general, (b) Clasificador de cargos de la entidad y (c) Documentos de gestión interna	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos 2. Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos. 3. Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica 4. Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica 5. Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado 	La escala de medición es ordinal Likert bajo los siguientes criterios de evaluación: (1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo y (5) Totalmente de desacuerdo.
Vinculación del personal	(a) Confianza y (b) Concurso Público	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza 2. Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza 3. Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza 4. Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD 5. Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad 	La escala de medición es ordinal Likert bajo los siguientes criterios de evaluación: (1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo y (5) Totalmente de desacuerdo.
Rotación del personal	(a) Competencia, (b) idoneidad y (c) experiencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo 2. Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia 3. Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos 4. Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos 5. Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación 	La escala de medición es ordinal Likert bajo los siguientes criterios de evaluación: (1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo y (5) Totalmente de desacuerdo.

Fuente: Elaboración propia.

Variable 2: Procedimiento administrativo disciplinario

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Régimen Disciplinario Servir	(a) regulación, (b) potestad sancionadora y (c) principios del PAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir 2. Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento 3. Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad 4. Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico 5. Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores 	La escala de medición es ordinal Likert bajo los siguientes criterios de evaluación: (1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo y (5) Totalmente de desacuerdo.
Faltas administrativas	(a) Faltas, (b) aplicación los criterios de las faltas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas 2. Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas 3. Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico 4. Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor 5. Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación 	La escala de medición es ordinal Likert bajo los siguientes criterios de evaluación: (1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo y (5) Totalmente de desacuerdo.
Sanciones disciplinarias	(a) responsabilidad administrativa y (b) tipos de sanciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales 2. Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria 3. Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados 4. Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico 5. Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar. 	La escala de medición es ordinal Likert bajo los siguientes criterios de evaluación: (1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo y (5) Totalmente de desacuerdo.

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA DESIGNACIÓN DEL PERSONAL

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN NORMATIVIDAD							
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos	X		X		X		
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.	X		X		X		
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica	X		X		X		
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica	X		X		X		
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado	X		X		X		
	DIMENSIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAL	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza	X		X		X		
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza	X		X		X		
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza	X		X		X		
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD	X		X		X		
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad	X		X		X		
	DIMENSIÓN ROTACIÓN DE PERSONAL	Si	No	Si	No	Si	No	
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo	X		X		X		

12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia	X		X		X		
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos	X		X		X		
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos	X		X		X		
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [SI]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: **ANALI JHOANA ZAPANA OSORIO** **DNI: 44188911**

Especialidad del validador: **Especialista en Gestión Pública**

19 de octubre del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

MG. ANALI JHOANA ZAPANA OSORIO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN RÉGIMEN DISCIPLINARIO SERVIR							
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir	X		X		X		
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento	X		X		X		
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad	X		X		X		
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico	X		X		X		
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores	X		X		X		
	DIMENSIÓN FALTAS ADMINISTRATIVAS							
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas	X		X		X		
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas	X		X		X		
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico	X		X		X		
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor	X		X		X		

10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación	X		X		X	
DIMENSIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS		Si	No	Si	No	Si	No
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales	X		X		X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria	X		X		X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados	X		X		X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico	X		X		X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [SI]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: ANALI JHOANA ZAPANA OSORIO DNI: 44188911

Especialidad del validador: Especialista en Gestión Pública

19 de octubre del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



MG. ANALI JHOANA ZAPANA OSORIO

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: **ELISEO SEGUNDO WENZEL MIRANDA**

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción 2023, aula 06, requiere validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: **La designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



MARIA CLAUDIA DIAZ CORNEJO
FIRMA
DNI N° 72094767

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable: Designación del personal

Procedimiento realizado por decisión unilateral del titular de la entidad quien designa mediante Resolución por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza sin postular a un concurso público para que asuma la responsabilidad, ejerza las funciones y competencias de un área dentro de la Administración Pública cumpliendo con la exigencia de ciertos requisitos y conforme a la necesidad de la gestión, a fin de lograr los propósitos y fines de la entidad (Naupa, 2018 y Bardalez 2019).

Dimensiones de las variables:

Normatividad: El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016), señala que es el conglomerado de documentos de carácter legal, entre ellas, directivas y normas técnicas-legales respecto del manejo del sistema de recursos humanos. Es por ello que, las designaciones de personal de confianza y funcionarios públicos deben regirse por ley, los requisitos, parámetros, procedimientos, normativas internas o externas sobre el perfil estimado y las funciones a desempeñar Bardalez (2019).

Vinculación del personal: Proceso que comprende etapas o fases para el ingreso del talento humano a la entidad o empresa, tales como, convocatoria o reclutación – entrevista - selección – ingreso a través del área de recursos humanos o de personal teniendo como enfoque la organización, coordinación y el desarrollo del desempeño eficiente del personal (McDonnell et 2017).

Rotación del personal: Designación del personal de manera temporal o desplazamiento a otra área de trabajo y que está condicionada a la clase de labores que realiza con la experticia y conocimientos, así como a los resultados del mismo que requiere de una previa evaluación del desempeño y producción efectivizada (Cubillos et al, 2017, Lipa, 2020 y Almanza, 2019).

Variable: Procedimiento Administrativo Disciplinario

Procedimiento compuesto de etapas o fases procedimentales de carácter técnico - legal a nivel administrativo sancionador respetando los principios del derecho administrativo disciplinario, puede ser iniciado de parte o de oficio cuando la entidad considere que se han transgredido obligaciones o deberes por parte de los servidores, respecto de acciones que se constituyen como faltas disciplinarias contra el ordenamiento jurídico. Su finalidad pública es brindar tutela a la organización administrativa, sancionando las conductas infractoras y disuadiendo que en el futuro se cometan infracciones (Cortez et al, 2018 y Ochoa, 2017).

Dimensiones de las variables:

Régimen Disciplinario Servir: Se rige por la Ley Servir y su reglamento que contiene las etapas, clasifica las autoridades competentes que ejercen la potestad sancionadora y su justificación legal que es por necesidad del gobierno de garantizar el orden interno y limitar las facultades de los servidores públicos de forma imparcial. Es a partir de ello que, las entidades del estado poseen una potestad sancionadora, ello conforme al art 245.2 del TUO de la Ley N° 27444, que estipula que el poder sancionador de las instancias públicas previstas en su CAP. III, y que también se aplican de manera supletoria a todos los procedimientos estipulados en las leyes especiales (Miranda y Huayta, 2014).

Faltas Administrativas: Conductas o acciones de los servidores que afectan las políticas y los bienes jurídicos estatales que quebrantan el ordenamiento jurídico y transgreden las normas imperativas de índole administrativa convirtiéndose en infracciones pasibles de una sanción proporcional impuesta por la autoridad sancionadora. Para ello, identificado el servidor a investigar y el régimen en el que se encuentra, se determina la falta disciplinaria cometida, la cual es una disposición normativa que establece cual es la conducta prohibida por el ordenamiento jurídico, perseguible y sancionable a través de un PAD, estipulada en la Ley Servir y su reglamento; y por el Código de Ética (Saavedra et al, 2016, Mellado, 2017 y Adrianzen, 2015).

Sanciones disciplinarias: Parten de los deberes y ante su incumplimiento desencadena que se efectúen castigos a los trabajadores. Por lo que con el fin de controlar las conductas infractoras que perjudiquen al Estado tiende a aplicarse sanciones disciplinarias que fortalezcan el cumplimiento de las obligaciones que deben ser cumplidas a cabalidad salvaguardando el orden estatal y el ordenamiento jurídico, el fin es lograr la eficacia, desincentivar las conductas y comportamientos prohibidos de los servidores públicos. (Cordero et al, 2012, Botassi, 2017 y Olano, 2019).

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: La designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022							
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
Problema General:	Objetivo general:	Hipótesis general:	Variable 1/Independiente: Designación del Personal				
¿Cuál es la relación que existe entre la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022?	Determinar la relación que existe entre la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022.	La designación del personal se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
			Normatividad	Normas establecidas a nivel general Clasificador de cargos de la entidad Documentos de gestión interna			
			Vinculación del personal	Confianza Concurso Público			
			Rotación del personal	Competencia Idoneidad Experiencia			
Problemas Específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable 2/Dependiente: Procedimiento Administrativo Disciplinario				
¿Cómo se relaciona la normatividad con el procedimiento administrativo disciplinario?	Establecer cómo se relaciona la normatividad con el procedimiento administrativo disciplinario.	La normatividad se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
¿Cómo se relaciona la vinculación del personal con el procedimiento administrativo disciplinario?	Explicar cómo se relaciona la vinculación del personal con el procedimiento administrativo disciplinario.	La vinculación del personal se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario.	Régimen Disciplinario Servir	Regulación Potestad sancionadora Principios del PAD			

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 1: Designación del personal

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Normatividad	(a) Normas establecidas a nivel general, (b) Clasificador de cargos de la entidad y (c) Documentos de gestión interna	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos 2. Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos. 3. Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica 4. Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica 5. Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado 	La escala de medición es ordinal Likert bajo los siguientes criterios de evaluación: (1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo y (5) Totalmente de desacuerdo.
Vinculación del personal	(a) Confianza y (b) Concurso Público	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza 2. Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza 3. Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza 4. Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD 5. Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad 	La escala de medición es ordinal Likert bajo los siguientes criterios de evaluación: (1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo y (5) Totalmente de desacuerdo.
Rotación del personal	(a) Competencia, (b) idoneidad y (c) experiencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo 2. Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia 3. Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos 4. Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos 5. Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación 	La escala de medición es ordinal Likert bajo los siguientes criterios de evaluación: (1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo y (5) Totalmente de desacuerdo.

Fuente: Elaboración propia.

Variable 2: Procedimiento administrativo disciplinario

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Régimen Disciplinario Servir	(a) regulación, (b) potestad sancionadora y (c) principios del PAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir 2. Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento 3. Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad 4. Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico 5. Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores 	La escala de medición es ordinal Likert bajo los siguientes criterios de evaluación: (1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo y (5) Totalmente de desacuerdo.
Faltas administrativas	(a) Faltas, (b) aplicación los criterios de las faltas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas 2. Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas 3. Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico 4. Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor 5. Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación 	La escala de medición es ordinal Likert bajo los siguientes criterios de evaluación: (1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo y (5) Totalmente de desacuerdo.
Sanciones disciplinarias	(a) responsabilidad administrativa y (b) tipos de sanciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales 2. Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria 3. Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados 4. Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico 5. Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar. 	La escala de medición es ordinal Likert bajo los siguientes criterios de evaluación: (1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo y (5) Totalmente de desacuerdo.

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA DESIGNACIÓN DEL PERSONAL

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN NORMATIVIDAD							
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos	x		x		x		
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.	x		x		x		
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica	x		x		x		
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica	x		x		x		
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado	x		x		x		
	DIMENSIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAL	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza	x		x		x		
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza	x		x		x		
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza	x		x		x		
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD	x		x		x		
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad	x		x		x		
	DIMENSIÓN ROTACIÓN DE PERSONAL	Si	No	Si	No	Si	No	
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo	x		x		x		

12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia	x		x		x	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos	x		x		x	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos	x		x		x	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación	x		x		x	

Fuente: Elaboración propia.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [si]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Wenzel Miranda Eliseo Segundo DNI: 09940210.

Especialidad del validador: Docente Asesor Desarrollo de Proyecto de Investigación.


Lima 18 de octubre del 2022.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



MG. ELISEO SEGUNDO WENZEL MIRANDA

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN RÉGIMEN DISCIPLINARIO SERVIR							
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir	x		x		x		
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento	x		x		x		
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad	X		x		x		
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico	x		x		x		
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores	x		x		x		
	DIMENSIÓN FALTAS ADMINISTRATIVAS	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas	X		x		x		
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas	x		x		x		
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico	x		x		x		
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor	x		x		x		

10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación	x		x		x		
DIMENSIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS		Si	No	Si	No	Si	No	
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales	x		x		x		
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria	x		x		x		
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados	x		x		x		
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico	x		x		x		
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.	x		x		x		

Fuente: Elaboración propia.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [si]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Wenzel Miranda Eliseo Segundo. DNI: 09940210.

Especialidad del validador: Docente Asesor Desarrollo de Proyecto de Investigación.

Lima 18 de octubre del 2022.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



MG. ELISEO SEGUNDO WENZEL MIRANDA

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: SONNY ANTHONY NAUPA PALACIOS

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción 2023, aula 06, requiere validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.


El título nombre del proyecto de investigación es: **La designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente


MARTA CLAUDIA DIAZ CORNEJO
FIRMA
DNI N° 72094767

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable: Designación del personal

Procedimiento realizado por decisión unilateral del titular de la entidad quien designa mediante Resolución por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza sin postular a un concurso público para que asuma la responsabilidad, ejerza las funciones y competencias de un área dentro de la Administración Pública cumpliendo con la exigencia de ciertos requisitos y conforme a la necesidad de la gestión, a fin de lograr los propósitos y fines de la entidad (Naupa, 2018 y Bardalez 2019).

Dimensiones de las variables:

Normatividad: El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016), señala que es el conglomerado de documentos de carácter legal, entre ellas, directivas y normas técnicas-legales respecto del manejo del sistema de recursos humanos. Es por ello que, las designaciones de personal de confianza y funcionarios públicos deben regirse por ley, los requisitos, parámetros, procedimientos, normativas internas o externas sobre el perfil estimado y las funciones a desempeñar Bardalez (2019).

Vinculación del personal: Proceso que comprende etapas o fases para el ingreso del talento humano a la entidad o empresa, tales como, convocatoria o reclutación – entrevista - selección – ingreso a través del área de recursos humanos o de personal teniendo como enfoque la organización, coordinación y el desarrollo del desempeño eficiente del personal (McDonnell et 2017).

Rotación del personal: Designación del personal de manera temporal o desplazamiento a otra área de trabajo y que está condicionada a la clase de labores que realiza con la experticia y conocimientos, así como a los resultados del mismo que requiere de una previa evaluación del desempeño y producción efectivizada (Cubillos et al, 2017, Lipa, 2020 y Almanza, 2019).

Variable: Procedimiento Administrativo Disciplinario

Procedimiento compuesto de etapas o fases procedimentales de carácter técnico - legal a nivel administrativo sancionador respetando los principios del derecho administrativo disciplinario, puede ser iniciado de parte o de oficio cuando la entidad considere que se han transgredido obligaciones o deberes por parte de los servidores, respecto de acciones que se constituyen como faltas disciplinarias contra el ordenamiento jurídico. Su finalidad pública es brindar tutela a la organización administrativa, sancionando las conductas infractoras y disuadiendo que en el futuro se cometan infracciones (Cortez et al, 2018 y Ochoa, 2017).

Dimensiones de las variables:

Régimen Disciplinario Servir: Se rige por la Ley Servir y su reglamento que contiene las etapas, clasifica las autoridades competentes que ejercen la potestad sancionadora y su

justificación legal que es por necesidad del gobierno de garantizar el orden interno y limitar las facultades de los servidores públicos de forma imparcial. Es a partir de ello que, las entidades del estado poseen una potestad sancionadora, ello conforme al art 245.2 del TUO de la Ley N° 27444, que estipula que el poder sancionador de las instancias públicas previstas en su CAP. III, y que también se aplican de manera supletoria a todos los procedimientos estipulados en las leyes especiales (Miranda y Huayta, 2014).

Faltas Administrativas: Conductas o acciones de los servidores que afectan las políticas y los bienes jurídicos estatales que quebrantan el ordenamiento jurídico y transgreden las normas imperativas de índole administrativa convirtiéndose en infracciones pasibles de una sanción proporcional impuesta por la autoridad sancionadora. Para ello, identificado el servidor a investigar y el régimen en el que se encuentra, se determina la falta disciplinaria cometida, la cual es una disposición normativa que establece cual es la conducta prohibida por el ordenamiento jurídico, perseguible y sancionable a través de un PAD, estipulada en la Ley Servir y su reglamento; y por el Código de Ética (Saavedra et al, 2016, Mellado, 2017 y Adrianzen, 2015).

Sanciones disciplinarias: Parten de los deberes y ante su incumplimiento desencadena que se efectúen castigos a los trabajadores. Por lo que con el fin de controlar las conductas infractoras que perjudiquen al Estado tiende a aplicarse sanciones disciplinarias que fortalezcan el cumplimiento de las obligaciones que deben ser cumplidas a cabalidad salvaguardando el orden estatal y el ordenamiento jurídico, el fin es lograr la eficacia, desincentivar las conductas y comportamientos prohibidos de los servidores públicos. (Cordero et al, 2012, Botassi, 2017 y Olano, 2019).

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: La designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022							
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
Problema General:	Objetivo general:	Hipótesis general:	Variable 1/Independiente: Designación del Personal				
¿Cuál es la relación que existe entre la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022?	Determinar la relación que existe entre la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022.	La designación del personal se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
			Normatividad	Normas establecidas a nivel general Clasificador de cargos de la entidad Documentos de gestión interna			
			Vinculación del personal	Confianza Concurso Público			
			Rotación del personal	Competencia Idoneidad Experiencia			
Problemas Específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable 2/Dependiente: Procedimiento Administrativo Disciplinario				
¿Cómo se relaciona la normatividad con el procedimiento administrativo disciplinario?	Establecer cómo se relaciona la normatividad con el procedimiento administrativo disciplinario.	La normatividad se relaciona significativamente con el procedimiento administrativo disciplinario.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
			Régimen Disciplinario Servir	Regulación Potestad sancionadora Principios del PAD			
¿Cómo se relaciona la vinculación del personal con el procedimiento	Explicar cómo se relaciona la vinculación del personal con el procedimiento administrativo disciplinario.	La vinculación del personal se relaciona significativamente con el procedimiento					

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 1: Designación del personal

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Normatividad	(a) Normas establecidas a nivel general, (b) Clasificador de cargos de la entidad y (c) Documentos de gestión interna	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos 2. Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos. 3. Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica 4. Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica 5. Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado 	La escala de medición es ordinal Likert bajo los siguientes criterios de evaluación: (1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo y (5) Totalmente de desacuerdo.
Vinculación del personal	(a) Confianza y (b) Concurso Público	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza 2. Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza 3. Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza 4. Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD 5. Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad 	La escala de medición es ordinal Likert bajo los siguientes criterios de evaluación: (1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo y (5) Totalmente de desacuerdo.
Rotación del personal	(a) Competencia, (b) idoneidad y (c) experiencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo 2. Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia 3. Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos 4. Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos 5. Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación 	La escala de medición es ordinal Likert bajo los siguientes criterios de evaluación: (1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo y (5) Totalmente de desacuerdo.

Fuente: Elaboración propia.

Variable 2: Procedimiento administrativo disciplinario

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Régimen Disciplinario Servir	(a) regulación, (b) potestad sancionadora y (c) principios del PAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir 2. Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento 3. Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad 4. Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico 5. Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores 	La escala de medición es ordinal Likert bajo los siguientes criterios de evaluación: (1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo y (5) Totalmente de desacuerdo.
Faltas administrativas	(a) Faltas, (b) aplicación los criterios de las faltas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas 2. Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas 3. Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico 4. Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor 5. Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación 	La escala de medición es ordinal Likert bajo los siguientes criterios de evaluación: (1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo y (5) Totalmente de desacuerdo.
Sanciones disciplinarias	(a) responsabilidad administrativa y (b) tipos de sanciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales 2. Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria 3. Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados 4. Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico 5. Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar. 	La escala de medición es ordinal Likert bajo los siguientes criterios de evaluación: (1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo y (5) Totalmente de desacuerdo.

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA DESIGNACIÓN DEL PERSONAL

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN NORMATIVIDAD							
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos	X		X		X		
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.	X		X		X		
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica	X		X		X		
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica	X			X	X		
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado		X		X		X	
	DIMENSIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAL	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza	X		X		X		
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza	X			X	X		
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza	X		X		X		
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD	X		X		X		
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad	X		X		X		
	DIMENSIÓN ROTACIÓN DE PERSONAL	Si	No	Si	No	Si	No	
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo	X		X		X		
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia	X		X		X		

13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos	X		X		X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos	X		X		X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [SI]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

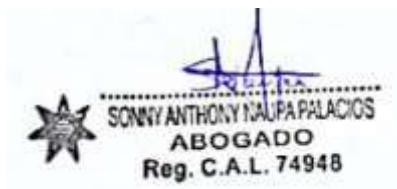
Apellidos y nombres del juez validador. Mg: NAUPA PALACIOS SONNY ANTHONY DNI: 46297943

Especialidad del validador: Especialista en Procedimientos Administrativos Disciplinarios-Gestión Pública

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



21 de octubre del 2022

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

MG. SONNY ANTHONY NAUPA PALACIOS

ESCUELA DE POSGRADO: VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN RÉGIMEN DISCIPLINARIO SERVIR							
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir	X		X		X		
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento	X		X		X		
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad	X		X		X		
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico	X		X		X		
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores	X		X		X		
	DIMENSIÓN FALTAS ADMINISTRATIVAS							
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas	X		X		X		
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas	X		X		X		
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico	X		X		X		
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor	X		X		X		

10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación	X		X		X		
DIMENSIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS		Si	No	Si	No	Si	No	
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales	X		X		X		
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria	X		X		X		
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados	X		X		X		
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico	X		X		X		
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [SI]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

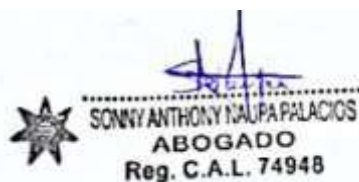
Apellidos y nombres del juez validador. Mg: NAUPA PALACIOS SONNY ANTHONY DNI: 46297943

Especialidad del validador: **Especialista en Procedimientos Administrativos Disciplinarios-Gestión Pública**

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



21 de octubre del 2022

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

MG. SONNY ANTHONY NAUPA PALACIOS

Tabla 07

Confiabilidad del cuestionario de la variable designación del personal

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
841	15

Tabla 08

Confiabilidad del cuestionario de la variable procedimiento administrativo disciplinario

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
866	15

Anexo 05: Ficha técnica de los instrumentos

Ficha técnica del instrumento para medir la designación del personal

Nombre	: Cuestionario de la designación del personal
Autor	: Maria Claudia Diaz Cornejo
Lugar	: Lima, Perú
Fecha	: Noviembre, 2022
Objetivo	: Medir la designación del personal en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior
Tiempo	: 12-15 minutos
Aplicación	: Individual
Normas de aplicación	: El encuestado marcará el ítem que considere conveniente
Estructura	: Estuvo conformada por 3 dimensiones: normatividad, vinculación del personal y rotación del personal. Cada una de ellas constituida por 5 preguntas.
Escala de medición	: La escala de Likert estuvo conformada por 5 puntos, las cuales tuvieron las siguientes equivalencias: (1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo, y (5) Totalmente en desacuerdo.

Ficha técnica del instrumento para medir el procedimiento administrativo disciplinario

- Nombre** : Cuestionario del procedimiento administrativo disciplinario
- Autor** : Maria Claudia Diaz Cornejo
- Lugar** : Lima, Perú
- Fecha** : Noviembre, 2022
- Objetivo** : Medir el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior
- Tiempo** : 12-15 minutos
- Aplicación** : Individual
- Normas de aplicación** : El encuestado marcará el ítem que considere conveniente
- Estructura** : Estuvo conformada por 3 dimensiones: régimen disciplinario Servir, faltas administrativas y sanciones disciplinarias. Cada una de ellas constituida por 5 preguntas.
- Escala de medición** : La escala de Likert estuvo conformada por 5 puntos, las cuales tuvieron las siguientes equivalencias: (1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo, y (5) Totalmente en desacuerdo.

Anexo 06: Consentimiento informado y encuestas

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	001
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

①

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos				X	
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				/	X
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					X
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos			X		
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N ^o	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir			X		
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores			X		
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas			X		
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor					X
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico			X		
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	002
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Comejo al siguiente email: claudiadiazcomejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

2

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	X
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					X
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia					X
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos					X
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N. o.	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				X	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento			X		
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico			X		
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación					X
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria					X
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.			X		

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	003
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

3

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos				X	
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica			X		
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					X
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD					X
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo					X
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos			X		
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				X	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento					X
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad			X		
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores					X
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas					X
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados			X		
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	004
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Comejo al siguiente email: claudiadiazcomejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

4

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos			X		
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.					X
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					X
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD					X
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia					X
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos			X		
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N.º	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico			X		
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores					X
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas					X
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación			X		
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico			X		
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	005
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---



Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
Nº	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica			X		
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					X
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad			X		
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación			X		

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				X	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico					X
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas			X		
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor					X
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria					X
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	006
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					X
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD			X		
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo			X		
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia			X		
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos			X		
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación					X

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				X	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad			X		
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico			X		
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor			X		
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria			X		
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados			X		
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.			X		

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	007
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Comejo al siguiente email: claudiadiazcomejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.					X
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					X
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos					X
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad					X
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas					X
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas					X
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación					X
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales					X
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico					X
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	008
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos		X			
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.		X			
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica			X		
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica		X			
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado		X			
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza			X		
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza			X		
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza		X			
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD		X			
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad		X	X		
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo		X	X		
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia			X		
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos		X			
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos		X			
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación			X		

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N o	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir		X			
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento			X		
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad		X			
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico			X		
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores		X			
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas			X		
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas			X		
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico		X			
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor		X			
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación			X		
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales		X			
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria		X			
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados			X		
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico		X			
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.		X			

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	009
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
Nº	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos				X	
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica					X
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					X
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos			X		
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N. o	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir			X		
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores			X		
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas			X		
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor					X
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales					X
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria					X
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados					X
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico			X		
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.					X

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	010
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.					X
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					X
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos					X
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					✓
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento					✓
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad					✓
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores					✓
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas					X
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas					X
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico					✓
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor					X
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación					X
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales					X
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria					✓
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados					X
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico					✓
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.					X

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	011
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudia.diazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					✓
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				✓	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				✓	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				✓	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					✓
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				✓	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				✓	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					✓
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD			✓		
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				✓	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo			✓		
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia			✓		
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				✓	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos			✓		
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación					✓

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N o	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				X	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad			X		
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico			X		
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor			X		
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria			X		
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados			X		
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.			X		

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	012
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Comejo al siguiente email: claudiadiazcomejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					✓
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				✓	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				x	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				✓	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					✓
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				✓	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				✓	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					x
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD			x		
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				✓	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo			x		
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia			✓		
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				x	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos			✓		
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación					x

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N.º	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				X	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad			X		
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas			X		
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico			X		
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria			X		
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados			X		
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.			X		

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	013
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: gaudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					X
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					X
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia					X
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos					X
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N.º	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				X	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento			X		
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico			X		
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación					X
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria					X
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.			X		

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	017
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					✓
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				✓	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				✓	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					✓
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				✓	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					✓
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				✓	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				✓	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				✓	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					✓
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				✓	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				✓	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos					✓
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				✓	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				✓	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N.º	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico					X
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico					X
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sancciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales			X		
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico					X
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	015
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Comejo al siguiente email: marcladiazcomejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.					X
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					X
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos					X
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N. o	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento					Y
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad					X
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico					X
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores					X
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas					X
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas					X
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico					X
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor					X
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación					X
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales					X
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria					X
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados					X
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico					X
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.					X

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	016
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					X
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD			X		
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo			X		
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia			X		
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos			X		
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación					X

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N.º	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				X	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad			X		
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico			X		
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor			X		
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria			X		
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados			X		
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.			X		

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	017
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

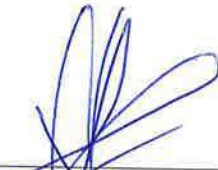
Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
Nº	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos				✓	
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				✓	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica					✓
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				✓	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					✓
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				✓	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				✓	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					✓
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				✓	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				✓	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				✓	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				✓	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos			✓		
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				✓	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				✓	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N o	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir			X		
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores			X		
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas			X		
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor					X
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico			X		
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	018
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					X
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD			X		
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo			X		
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia			X		
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos			X		
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación					X

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N.º	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				✓	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				✓	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad			✓		
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				✓	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				✓	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				✓	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				✓	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico			✓		
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor			✓		
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				✓	
Sanclones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				✓	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria			✓		
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados			✓		
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				✓	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.			✓		

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	019
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.					∅
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica					X
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					∅
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					X
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					X
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD					X
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo					X
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia					X
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos					X
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos					X
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación					X

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				X	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico					X
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas			X		
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor					X
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria					X
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	020
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					X
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo			X		
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos					X
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico					X
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico					X
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales			X		
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico					X
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	021
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					X
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					X
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia					X
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos					X
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				✓	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento			✓		
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				✓	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				✓	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				✓	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				✓	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				✓	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico			✓		
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				✓	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación					✓
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				✓	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria					✓
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				✓	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				✓	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.			✓		

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	022
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

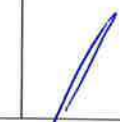
Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					X
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo			X		
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos					X
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N.º	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico					X
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico					X
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales			X		
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico					X
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	023
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se podrá retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					✓
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.					✓
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				✓	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				✓	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					✓
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					✓
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				✓	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					✓
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				✓	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					✓
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				✓	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				✓	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos					✓
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				✓	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				✓	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N. o	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad					X
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas					X
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas					X
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales					X
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico					X
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	024
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos				X	
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica					X
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	X
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	X
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos			X		
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir			X		
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores			X		
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas			X		
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor					X
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico			X		
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	025
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					X
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD			X		
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo			X		
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia			X		
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos			X		
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación					X

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				X	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad			X		
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico			X		
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor			X		
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales			X	X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria			X		
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados			X		
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.			X		

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	026
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos				X	
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica			X		
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					X
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD					X
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo					X
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos			X		
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				X	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento					X
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad			X		
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores					X
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas					X
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados			X		
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	027
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					X
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo			X		
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos					X
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N o	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico					X
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico					X
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales			X		
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico					X
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	028
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

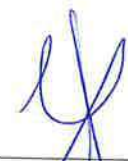
Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					X
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					X
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia					X
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos					X
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N. o.	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servlr						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servlr				X	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento			X		
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico			X		
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación					X
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	X
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria					X
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.			X		

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	029
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica			X		
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					X
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad			X		
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación			X		

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				X	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico					X
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas			X		
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor					X
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria					X
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	030
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos			✓		
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.					✓
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				✓	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				✓	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					✓
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				✓	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					X
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				✓	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD					✓
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				✓	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				✓	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia					✓
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				✓	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos			✓		
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación					✓

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico			X		
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	X
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas					X
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación			X		
Sanclones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico			X		
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	031
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.					X
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					X
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos					X
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad					X
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas					X
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas					X
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales					X
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico					X
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	032
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos				Y	
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica					X
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					X
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos			X		
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir			X		
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores			X		
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas			X		
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor					X
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico			X		
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	033
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					X
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo			X		
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos					X
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico					X
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico					X
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales			X	X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	X
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	X
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	034
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
Nº	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos			X		
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.					X
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaría técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					X
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD					X
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia					X
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos			X		
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico			X		
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores					X
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas					X
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación			X		
Sancciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales			X	X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico			X		
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	035
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos				X	
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica			X		
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					X
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD					X
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo					X
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos			X		
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				X	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento					X
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad			X		
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores					X
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas					X
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados			X		
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	036
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.					X
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					X
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos					X
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N.º	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad					X
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas					X
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas					X
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales					X
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico					X
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	037
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcomejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					X
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD			X		
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo			X		
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia			X		
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos			X		
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación					X

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				X	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad			X		
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico			X		
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor			X		
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria			X		
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados			X		
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.			X		

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	038
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos				X	
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica					X
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					X
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos			X		
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N o	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir			X		
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores			X		
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas			X		
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor					X
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico			X		
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	039
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos			X		
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.					X
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					X
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD					X
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia					X
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos			X		
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico			X		
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores					X
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas					X
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación			X		
Sanclones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico			X		
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	040
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					X
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo			X		
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos					X
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N.º	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico					X
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico					X
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanclones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales			X		
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico					X
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	041
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación María Claudia Díaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					X
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					X
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia					X
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos					X
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N o	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				X	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento			X		
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico			X		
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación					X
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria					X
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.			X		X

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	042
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	\
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					X
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo			X		
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos					X
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico					X
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	\
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico					X
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales			X		
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico					X
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	043
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos				X	
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica			X		
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					X
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD					X
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo					X
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos			X		
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N. o	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				X	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento					X
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad			X		
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores					X
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas					X
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados			X		
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	044
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos			X		
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.					X
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					X
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD					X
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia					X
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos			X		
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico			X		
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores					X
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas					X
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación			X		
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico			X		
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	045
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica			X		
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					X
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad			X		
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación			X		

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				X	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico					X
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas			X		
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor					X
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria					X
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	076
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.					X
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica					X
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					X
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					X
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia					X
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos					X
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos					X
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento					X
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	X
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores					X
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	X
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico					X
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	X
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación					X
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	X
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados					X
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	X

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	047
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					X
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo			X		
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos					X
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					Y
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico					X
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico					X
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales			X		
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico					X
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	048
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos			X		
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.					X
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					X
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD					X
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia					X
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos			X		
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N.º	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico			X		
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores					X
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas					X
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación			X		
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico			X		
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	049
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos				X	
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				Y	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica					X
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				Y	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					X
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				Y	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos			X		
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir			X		
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores			X		
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas			X		
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor					X
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico			X		X
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	050
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO:	<input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
Nº	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.					X
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					X
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos					X
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N.º	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad					X
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas					X
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas					X
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales					X
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico					X
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	051
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
Nº	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					X
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					X
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia					X
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos					X
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				X	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento			X		
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico			X		
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación					X
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria					X
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.			X		

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	052
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación María Claudia Díaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos		X			
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.		X			
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica			X		
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica		X			
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado		X			
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza			X		
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza			X		
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza		X			
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD		X			
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad			X		
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo			X		
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia			X		
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos		X			
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos		X			
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación			X		

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N o	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir		X			
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento			X		
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad			X		
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico		X			
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores		X			
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas			X		
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas			X		
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico		X			
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor		X			
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación			X		
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales		X			
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria		X			
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados			X		
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico		X			
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.		X			

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	053
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos				X	
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				Y	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica			X		
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					Y
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				Y	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD					X
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo					X
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos			X		
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				X	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento					X
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad			X		
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores					X
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas					X
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor					X
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados			X		
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	OS4
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcomejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos			X		
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.					X
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					X
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD					X
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia					X
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos			X		
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico			X		
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores					X
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas					X
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación			X		
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico			X		
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	055
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					X
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo			X		
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos					X
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N.º	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico					X
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico					X
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales			X		
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico					X
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	056
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica			X		
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					X
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad			X		
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación			X		

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N. o	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				X	X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico					X
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas			X		
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor					X
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria					X
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	057
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos				X	
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica					X
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					X
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos			X		
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir			X		
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores			X		
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas			X		
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor					X
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sancciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico			X		
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	058
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.					X
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza					X
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza				X	
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza					X
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia				X	
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos					X
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos				X	
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N.º	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad					X
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas					X
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas					X
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación				X	
Sanclones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales					X
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico					X
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	059
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior


Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR:
NO ACEPTO:

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.					X
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				Y	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica				X	
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado					X
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					X
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				Y	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD					Y
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad				X	
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia					X
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos			X		
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación					X

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir					X
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento				X	
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico			X		
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores					X
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas					X
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico				X	
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación			X		
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria				X	
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico			X		
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.				X	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Código de Entrevistado	060
------------------------	-----

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación se podrá medir la percepción respecto a la designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una entidad del sector interior

Confidencialidad: Toda opinión o información que usted nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación Maria Claudia Diaz Cornejo al siguiente email: claudiadiazcornejo.97@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación? Si es así, por favor marque la opción respectiva:

ACEPTO PARTICIPAR: <input checked="" type="checkbox"/>
NO ACEPTO: <input type="checkbox"/>

Rúbrica del participante	
--------------------------	---

Variable 1: Designación del personal						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Normatividad						
1	Considera usted que las normas vigentes permiten una designación idónea de secretarios técnicos					X
2	Considera usted que la normatividad establece criterios de conocimientos y experiencia en el Régimen Disciplinario Servir para la designación de secretarios técnicos.				X	
3	Considera usted que la normatividad disciplinaria vigente delimita claramente las funciones de la secretaria técnica				X	
4	Considera usted que las autoridades de las fases instructora y sancionadora deben contar con formación jurídica					X
5	Considera usted que el sistema administrativo disciplinario es adecuado				X	
Vinculación del personal						
6	Considera usted que existen profesionales con una buena capacidad y competencia para asumir cargos de confianza				X	
7	Considera usted que es fundamental designar secretarios técnicos de confianza					X
8	Considera usted que el criterio determinante para la designación de secretarios técnicos sea la confianza				X	
9	Percibe usted que el secretario técnico al ser designado actúa solo como órgano de apoyo de las autoridades del PAD				X	
10	Considera usted adecuado que el secretario técnico dependa únicamente del titular administrativo de la entidad					X
Rotación del personal						
11	Considera usted fundamental que, para designar un secretario técnico idóneo se realice la rotación de un servidor sin contar con las competencias y capacidades para el cargo				X	
12	Considera usted que al momento de rotar personal a cargos de confianza se toman en cuenta los niveles de estudio y los años de experiencia					X
13	Percibe usted que el personal rotado y designado está en constante capacitación o especialización según sus cargos				X	
14	Considera usted que la rotación de personal es una figura adecuada para la designación de secretarios técnicos					X
15	Considera usted que se respeta el principio de celeridad en los PAD cuando se designan periódicamente secretarios técnicos tras el término del plazo de rotación				X	

Variable 2: Procedimiento Administrativo Disciplinario						
(1) Totalmente de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Algo de acuerdo, (4) En desacuerdo 5) Totalmente en desacuerdo						
N°	DIMENSIONES	Criterio de evaluación				
		1	2	3	4	5
Régimen Disciplinario Servir						
1	Considera usted que los secretarios técnicos conocen de la potestad sancionadora de la entidad y los alcances normativos de la Ley Servir				X	
2	Considera usted que los secretarios técnicos respetan los principios del procedimiento administrativo disciplinario en el desarrollo del procedimiento			X		
3	Considera usted que se cumple el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo del PAD cuando el secretario técnico es designado por el titular de la entidad				X	
4	Considera usted que el titular de la entidad debería influir en las actuaciones del secretario técnico				X	
5	Considera usted que el secretario técnico debería apoyar con la elaboración de los documentos de los órganos instructores y sancionadores				X	
Faltas administrativas						
6	Considera usted que las autoridades del PAD indagan exhaustivamente las actuaciones del expediente administrativo para la determinación de las faltas				X	
7	Considera usted que al momento que se inicia el PAD las autoridades y el secretario técnico toman en cuenta los criterios de gradualidad de las faltas				X	
8	Considera usted que en la etapa preliminar se respeta el principio de independencia e imparcialidad entre las autoridades del PAD y el secretario técnico			X		
9	Considera usted que la prescripción de las faltas administrativas es exclusivamente responsabilidad del Órgano Instructor				X	
10	Considera usted que el secretario técnico al momento de determinar las faltas evalúa las circunstancias del hecho y respeta el principio de ponderación					X
Sanciones Disciplinarias						
11	Considera usted que las autoridades del PAD al no tener formación jurídica podrían imponer sanciones proporcionales				X	
12	Considera usted que la autoridad sancionadora antes de sancionar comprueba y determina la responsabilidad administrativa disciplinaria					X
13	Considera usted que los informes de precalificación emitidos por la Secretaría Técnica están bien fundamentados				X	
14	Considera usted que la decisión final del órgano sancionador es independiente a la investigación preliminar del secretario técnico				X	
15	Considera usted que existen plazos diferenciados en el PAD en función de la gravedad de la infracción al momento de sancionar.			X		

Anexo 7: Base de datos

SUJETOS	VARIABLE 1															VARIABLE 2														
	1					2					3					1					2					3				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
SUJETO 01	4	4	5	4	5	4	4	5	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3	4	5	4	4	4	4	3	4
SUJETO 02	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	5	4	5	4	4	3
SUJETO 03	4	4	3	5	4	5	4	4	5	4	5	4	3	4	4	4	5	3	4	5	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4
SUJETO 04	3	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	5	4	5	4	4	3	4	4	4	3	4
SUJETO 05	5	4	4	3	4	4	5	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	5	4	3	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4
SUJETO 06	5	4	4	4	5	4	4	5	3	4	3	3	4	3	5	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	4	3
SUJETO 07	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4	5	4
SUJETO 08	2	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	2	3	2	2	3	2	2
SUJETO 09	4	4	5	4	5	4	4	5	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3	4	5	4	4	4	4	3	4
SUJETO 10	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4	5	4
SUJETO 11	5	4	4	4	5	4	4	5	3	4	3	3	4	3	5	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	4	3
SUJETO 12	5	4	4	4	5	4	4	5	3	4	3	3	4	3	5	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	4	3
SUJETO 13	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	5	4	5	4	4	3
SUJETO 14	5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	3	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	3	4	4	5	4
SUJETO 15	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4	5	4
SUJETO 16	5	4	4	4	5	4	4	5	3	4	3	3	4	3	5	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	4	3
SUJETO 17	4	4	5	4	5	4	4	5	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3	4	5	4	4	4	4	3	4
SUJETO 18	5	4	4	4	5	4	4	5	3	4	3	3	4	3	5	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	4	3
SUJETO 19	5	4	4	3	4	4	5	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	5	4	3	4	4	5	4	4	5	4	4	4
SUJETO 20	5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	3	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	3	4	4	5	4
SUJETO 21	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	5	4	5	4	4	3
SUJETO 22	5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	3	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	3	4	4	5	4
SUJETO 23	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4	5	4
SUJETO 24	4	4	5	4	5	4	4	5	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3	4	5	4	4	4	4	3	4
SUJETO 25	5	4	4	4	5	4	4	5	3	4	3	3	4	3	5	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	4	3
SUJETO 26	4	4	3	5	4	5	4	4	5	4	5	4	3	4	4	4	5	3	4	5	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4
SUJETO 27	5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	3	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	3	4	4	5	4
SUJETO 28	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	5	4	5	4	4	3
SUJETO 29	5	4	4	3	4	4	5	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	5	4	3	4	4	5	4	4	5	4	4	4

SUJETO 30	3	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	5	4	5	4	4	3	4	4	4	3	4
SUJETO 31	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4	5	4
SUJETO 32	4	4	5	4	5	4	4	5	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3	4	5	4	4	4	4	3	4
SUJETO 33	5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	3	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	3	4	4	5	4
SUJETO 34	3	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	5	4	5	4	4	3	4	4	4	3	4
SUJETO 35	4	4	3	5	4	5	4	4	5	4	5	4	3	4	4	4	5	3	4	5	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4
SUJETO 36	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4	5	4
SUJETO 37	5	4	4	4	5	4	4	5	3	4	3	3	4	3	5	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	4	3
SUJETO 38	4	4	5	4	5	4	4	5	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3	4	5	4	4	4	4	3	4
SUJETO 39	3	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	5	4	5	4	4	3	4	4	4	3	4
SUJETO 40	5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	3	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	3	4	4	5	4
SUJETO 41	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	5	4	5	4	4	3
SUJETO 42	5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	3	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	3	4	4	5	4
SUJETO 43	4	4	3	5	4	5	4	4	5	4	5	4	3	4	4	4	5	3	4	5	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4
SUJETO 44	3	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	5	4	5	4	4	3	4	4	4	3	4
SUJETO 45	5	4	4	3	4	4	5	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	5	4	3	4	4	5	4	4	5	4	4	4
SUJETO 46	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5
SUJETO 47	5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	3	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	3	4	4	5	4
SUJETO 48	4	4	5	4	5	4	4	5	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3	4	5	4	4	4	4	3	4
SUJETO 49	3	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	5	4	5	4	4	3	4	4	4	3	4
SUJETO 50	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4	5	4
SUJETO 51	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	5	4	5	4	4	3
SUJETO 52	2	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	2	3	2	2	3	2	2
SUJETO 53	4	4	3	5	4	5	4	4	5	4	5	4	3	4	4	4	5	3	4	5	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4
SUJETO 54	3	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	5	4	5	4	4	3	4	4	4	3	4
SUJETO 55	5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	3	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	3	4	4	5	4
SUJETO 56	5	4	4	3	4	4	5	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	5	4	3	4	4	5	4	4	5	4	4	4
SUJETO 57	4	4	5	4	5	4	4	5	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3	4	5	4	4	4	4	3	4
SUJETO 58	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4	5	4
SUJETO 59	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	5	4	5	4	4	3	4	4	4	3	4
SUJETO 60	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	5	4	5	4	4	3

Anexo 8: Prueba de normalidad

Tabla 09

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V1D1	,298	60	,000	,556	60	,000
V1D2	,274	60	,000	,650	60	,000
V1D3	,194	60	,000	,825	60	,000
V1	,235	60	,000	,638	60	,000
V2D1	,250	60	,000	,795	60	,000
V2D2	,328	60	,000	,762	60	,000
V2D3	,276	60	,000	,800	60	,000
V2	,173	60	,000	,801	60	,000

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Nota.

V1 Designación del personal: **V1D1** Normatividad, **V1D2** Vinculación del personal, **V1D3** Rotación del personal.

V2 Procedimiento Administrativo Disciplinario: **V2D1** Régimen Disciplinario Servir, **V2D2** Faltas administrativas, **V2D3** Sanciones disciplinarias.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CASTAÑEDA NUÑEZ ELIANA SOLEDAD, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La designación del personal y el procedimiento administrativo disciplinario en una Jefatura Zonal de una entidad del sector interior, 2022", cuyo autor es DIAZ CORNEJO MARIA CLAUDIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 26 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CASTAÑEDA NUÑEZ ELIANA SOLEDAD DNI: 08104562 ORCID: 0000-0003-3516-1982	Firmado electrónicamente por: ESOLEDADCN el 07- 01-2023 11:16:33

Código documento Trilce: TRI - 0502277